

AGENDA 2000

AMPLIACIÓN

**Informe periódico 1998 de la
Comisión sobre los progresos
realizados por Rumanía
en la vía de la adhesión**



ES



Comisión Europea

**Boletín de la Unión Europea
Suplemento 7/98**

Suplementos 1998

- 1/98 Programa de la Comisión para 1998
Estado de la Unión — Discurso del Presidente Jacques Santer
ante el Parlamento Europeo
Resolución del Parlamento Europeo sobre del programa para 1998
- 2/98 Financiación de la Unión Europea
Informe de la Comisión sobre el funcionamiento del sistema de recursos propios
- 3/98 Tarifas justas por el uso de infraestructuras. Estrategia gradual para un marco común
de tarificación de infraestructuras de transporte en la Unión Europea. Libro Blanco
- 4/98 Documento de síntesis 1998
Progresos realizados por cada uno de los países candidatos a la adhesión
- 5/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Hungría en
la vía de la adhesión
- 6/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Polonia en
la vía de la adhesión
- 7/98 *Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Rumania
en la vía de la adhesión*
- *8/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovaquia
en la vía de la adhesión
- *9/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Letonia en
la vía de la adhesión
- *10/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Estonia en
la vía de la adhesión
- *11/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Lituania en
la vía de la adhesión
- *12/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Bulgaria en
la vía de la adhesión
- *13/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por la República
Checa en la vía de la adhesión
- *14/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovenia
en la vía de la adhesión
- *15/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Chipre en
la vía de la adhesión
- *16/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Turquía en
la vía de la adhesión

* En preparación.

Boletín
de la Unión Europea

Suplemento 7/98

Informe periódico 1998
de la Comisión sobre
los progresos realizados por Rumanía
en la vía de la adhesión

Documento redactado sobre la base del documento COM(1998) 702

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1999

ISBN 92-828-6202-X

© Comunidades Europeas, 1999

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

Índice

A. Introducción	5
a) Prefacio	5
b) Relaciones entre la Unión Europea y Rumanía	6
Estrategia de preadhesión reforzada	6
Evolución reciente de las relaciones bilaterales	7
B. Criterios de adhesión	8
1. Criterios políticos	8
Introducción	8
Evolución reciente	8
1.1. Democracia y Estado de Derecho	8
El Parlamento	8
El poder ejecutivo	8
El poder judicial	9
Medidas contra la corrupción	9
1.2. Derechos humanos y protección de las minorías	10
Derechos civiles y políticos	10
Derechos económicos, sociales y culturales	10
Derechos y protección de las minorías	11
1.3. Evaluación general	11
2. Criterios económicos	11
2.1. Introducción	11
2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión	12
Evolución macroeconómica	12
Reformas estructurales	14
2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague	16
Existencia de una economía de mercado en funcionamiento	16
Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión	18
2.4. Evaluación general	19
3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión	19
3.1. Un mercado interior sin fronteras	20
Marco general	20
Las cuatro libertades	20
Competencia	22
3.2. Innovación	23
Sociedad de la información	23
Educación, formación y juventud	23
Investigación y desarrollo tecnológico	23
Telecomunicaciones	24
Sector audiovisual	24

3.3. Asuntos económicos y fiscales	24
Unión económica y monetaria	24
Fiscalidad	25
Estadísticas	25
3.4. Políticas sectoriales	25
Industria	25
Agricultura	26
Pesca	28
Energía	28
Transportes	29
Pequeñas y medianas empresas	30
3.5. Cohesión económica y social	30
Empleo y asuntos sociales	30
Política regional y cohesión	31
3.6. Calidad de vida y medio ambiente	32
Medio ambiente	32
Protección del consumidor	32
3.7. Justicia y asuntos de interior	33
Inmigración/Controles fronterizos	33
Asilo	33
Policía	33
Estupefacientes	33
Cooperación judicial	34
3.8. Política exterior	34
Comercio y relaciones económicas internacionales	34
Desarrollo	34
Aduanas	34
Política exterior y de seguridad común	35
3.9. Asuntos financieros	35
Control financiero	35
3.10. Evaluación general	36
4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo	36
4.1. Estructuras administrativas	36
4.2. Capacidad administrativa y judicial: ámbitos clave para la aplicación del acervo	37
4.3. Hermanamiento	41
4.4. Evaluación general	41
C. Conclusión	42
D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución	43
1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto plazo	43
2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo	45
Anexo: información estadística	47

A. Introducción

a) Prefacio

En la Agenda 2000, la Comisión afirmaba que informaría periódicamente al Consejo Europeo sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos de Europa Central y Oriental en sus preparativos para la adhesión y que presentaría su primer informe a finales de 1998. El Consejo Europeo de Luxemburgo decidió:

«El examen de los progresos realizados por cada Estado candidato de Europa Central y Oriental en el camino de la adhesión con respecto a los criterios de Copenhague, y en particular al ritmo de asimilación del acervo de la Unión, dará lugar para cada uno de ellos a informes periódicos de la Comisión al Consejo acompañados, en su caso, de recomendaciones para la apertura de conferencias intergubernamentales bilaterales, y ello desde finales del año 1998. Con carácter previo a dichos informes anuales, el funcionamiento de las asociaciones para la adhesión y el estado de la asimilación del acervo se examinarán con cada Estado candidato en el marco de los órganos de los Acuerdos europeos. Los informes de la Comisión servirán de base para adoptar en el marco del Consejo las decisiones necesarias sobre el desarrollo de las negociaciones de adhesión o sobre su ampliación a otros candidatos. En este contexto la Comisión seguirá aplicando el método utilizado en la Agenda 2000 para la evaluación de la capacidad de los Estados candidatos de cumplir los criterios económicos y asumir las obligaciones resultantes de la adhesión.

Será conveniente mantener un planteamiento dinámico en la evaluación de los progresos realizados por los Estados candidatos en el marco de los informes periódicos que la Comisión someterá al Consejo.»

El Consejo Europeo de Cardiff respaldó estas conclusiones al afirmar: «La prioridad de la Unión es mantener el proceso de ampliación para los países previstos en las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo, en cuyo marco pueden llevar adelante activamente su candidatura y asumir progresivamente las

obligaciones que conlleva la calidad de miembro, incluidos los criterios de Copenhague. Todos los países candidatos serán juzgados con los mismos criterios y avanzarán a su propio ritmo, en función de su grado de preparación. Será mucho lo que dependa de los esfuerzos de los propios países candidatos para cumplir los criterios. Todos se beneficiarán de relaciones reforzadas con la Unión Europea, incluido el diálogo político y estrategias a la medida para ayudarlos a prepararse para la adhesión.»

En conformidad con las orientaciones proporcionadas por estas conclusiones del Consejo, el informe periódico de Rumanía se atiene a la misma estructura que el Dictamen:

describe las relaciones entre Rumanía y la Unión, especialmente en el marco del Acuerdo europeo;

analiza la situación respecto de las condiciones políticas mencionadas por el Consejo Europeo (democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, protección de las minorías);

evalúa la situación de Rumanía y sus perspectivas respecto de las condiciones económicas mencionadas por el Consejo Europeo (economía de mercado en funcionamiento y capacidad para hacer frente a las presiones de la competencia y las fuerzas del mercado dentro de la Unión);

aborda el problema de la capacidad de Rumanía para asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el acervo de la Unión expresado en el Tratado, el Derecho derivado y las políticas de la Unión.

Trata también de la capacidad administrativa y judicial, a instancias del Consejo Europeo de Madrid, el cual resaltó la necesidad de que los países candidatos adaptaran sus estructuras administrativas para garantizar la aplicación armoniosa de las políticas comunitarias.

Este planteamiento garantiza una igualdad de trato a todos los países candidatos. El informe

tiene en consideración los progresos realizados desde la publicación del Dictamen. Comprueba si se han llevado a cabo las reformas previstas a las que hace mención el Dictamen y examina nuevas iniciativas, en particular las que tienen relación directa con la consecución de las prioridades de la asociación para la adhesión. Cada informe incluye una sección propia en la que se examina en qué medida ha abordado cada país las prioridades a corto plazo establecidas en las asociaciones para la adhesión.

Mientras que la valoración de los progresos en el cumplimiento de los criterios políticos y del acervo se centra en lo conseguido desde el Dictamen, la valoración económica se funda en una evaluación a largo plazo de los resultados económicos de Rumanía. La valoración de los progresos en la adopción del acervo se ha basado más en la legislación adoptada que en la legislación que se halla en las diversas fases de preparación o de tramitación parlamentaria. Sólo así cabía hacer una medición objetiva y comparar progresos concretos en la preparación de la adhesión.

El informe se nutre de numerosas fuentes de información. Se invitó a los países candidatos

a suministrar información sobre los progresos hechos en los preparativos de la adhesión desde la publicación del Dictamen. Sus exposiciones en las reuniones celebradas en el marco del Acuerdo europeo, sus programas nacionales para la adopción del acervo y la información proporcionada en el contexto del examen analítico del acervo constituyeron fuentes de información adicionales. En la preparación de los informes se han tenido en cuenta las deliberaciones del Consejo sobre el Dictamen y los informes y resoluciones del Parlamento Europeo sobre los Dictámenes de la Comisión⁽¹⁾, y en particular el informe sobre la solicitud de adhesión de Rumanía a la UE preparado por el Sr. Bernard Raymond. La Comisión se ha servido asimismo de las evaluaciones de los Estados miembros, singularmente en relación con los criterios políticos de la adhesión, y del trabajo de diversas organizaciones internacionales, con mención especial a las contribuciones del Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Seguridad en Europa (OSCE) y las instituciones financieras internacionales (IFI), y organizaciones no gubernamentales en la preparación de los informes periódicos.

b) Relaciones entre la Unión Europea y Rumanía

Estrategia de preadhesión reforzada

El 30 de marzo de 1998 se inició oficialmente el proceso de adhesión en una reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de los quince Estados miembros, los diez países de Europa Central y Oriental y Chipre. Con anterioridad a esta reunión se habían adoptado Acuerdos de adhesión con cada país para apoyar a los países candidatos en la preparación para la adhesión. En estos documentos se establecieron las prioridades para ulteriores trabajos y la ayuda financiera disponible de la UE. En marzo Rumanía presentó la primera versión de su programa nacional para la adopción del acervo (PNA) en la que se pormenorizan las acciones necesarias para alcanzar los objetivos expuestos en el Acuerdo de adhesión. El 3 de

abril se inició un estudio analítico del acervo («escrutinio»). Por otra parte, la ayuda de preadhesión experimentará un fuerte incremento ya que, además de la proporcionada por PHARE, desde el año 2000, comprenderá ayuda para la agricultura y un instrumento estructural que dará prioridad a medidas similares a las del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente y transporte. El programa PHARE se centrará en el fortalecimiento de las instituciones y la inversión en otros ámbitos.

⁽¹⁾ Parlamento Europeo, Doc. 224.339, «Informe sobre la Comunicación de la Agenda 2000 de la Comisión» (Ponentes: A. Oostlander y E. Barón Crespo. Coponentes: M. Aelvoet, J. Donner, O. Von Habsburg, E. Caccavale, F. Kristoffersen, M. Hoff, C. Carnero González, P. Bernard-Raymond, R. Speciale, J. Wiersma y J.W. Bertens).

Evolución reciente de las relaciones bilaterales

Rumanía ha continuado aplicando el Acuerdo europeo de forma correcta y ha contribuido al buen funcionamiento de diversas instituciones conjuntas.

El Consejo de asociación se reunió en abril de 1998. Asimismo el Comité de asociación celebró una reunión en octubre de 1998 en la que se debatió por primera vez la realización de las prioridades de la asociación para la adhesión. El sistema de subcomités sigue funcionando como un foro para debatir cuestiones técnicas.

Desde que se emitió el Dictamen, la Comisión Parlamentaria Mixta, integrada por representantes de los Parlamentos Europeo y Rumano, se ha reunido en dos ocasiones (en septiembre de 1997 y febrero de 1998). Actualmente se está creando un Comité Mixto Consultivo Económico y Social.

Comparadas con 1996, las exportaciones de la Unión Europea a Rumanía aumentaron en un 14 % y las importaciones de Rumanía en un 26 %. En 1997, las exportaciones rumanas a la Unión representaron el 56 % del total de las exportaciones y las importaciones de la Unión alcanzaron el 52 % del total de las importaciones rumanas.

En el marco del Acuerdo europeo se ha firmado un protocolo de adaptación relativo, en particular, a los productos agrícolas y a los productos agrícolas transformados, para tener en cuenta los resultados de la Ronda Uruguay y la adhesión a la Unión Europea de Austria, Finlandia y Suecia.

El acuerdo relativo al comercio del vino ha sido prorrogado un año hasta finales

de 1998. En consonancia con las disposiciones comerciales del Acuerdo europeo, Rumanía ha eliminado algunas restricciones de exportación y reducido una serie de aranceles. Asimismo se han eliminado algunas restricciones de importación de textiles de la Comunidad.

El 10 de octubre de 1998 el Gobierno rumano introdujo un recargo a la importación para poner remedio a las dificultades a las que se enfrenta la balanza de pagos. La medida fue notificada de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo europeo.

El programa PHARE 1998, basado en las prioridades expuestas en la asociación para la adhesión, consiste en una asignación nacional (117 millones de ecus), destinada, en particular, a la protección de la infancia, a las aduanas, a la política regional y al transporte, así como a la participación en programas comunitarios y en Tempus.

Por otra parte, se proporcionarán fondos en virtud del mecanismo de igualación⁽¹⁾ para proyectos de rehabilitación de zonas mineras y de reestructuración de instituciones financieras con cargo a la asignación para 1998.

En virtud de un nuevo mecanismo para proyectos de infraestructura a gran escala, cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones y las instituciones financieras internacionales, se facilitarán 25 millones de ecus para la construcción de 60 kilómetros de carretera del Corredor IX.

Rumanía también participa y es beneficiaria de los programas pluriestatales y horizontales financiados por PHARE en materia de aduanas, medio ambiente, pequeñas y medianas empresas, estadística, reforma de la administración pública y TAIEX.

(1) Ayuda financiera especial de la Unión Europea concedida a Letonia, Lituania, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía para proyectos destinados a acelerar los preparativos para la adhesión a la Unión Europea en determinados ámbitos.

B. Criterios de adhesión

1. Criterios políticos

Introducción

En su Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión de Rumanía a la UE, la Comisión concluyó:

«La mejora actual tras la llegada al poder de un nuevo Gobierno permite presagiar que Rumanía está en vías de satisfacer los criterios políticos.»

En la asociación para la adhesión con Rumanía se mencionaba como prioridad a medio plazo «proseguir la reforma de la protección de la infancia; perseverar en los esfuerzos en pro de la integración de los rumanos; proteger las libertades individuales y mejorar el funcionamiento de los tribunales».

Evolución reciente

En el último año se han producido una serie de cambios gubernamentales. Tras una crisis de Gobierno desencadenada por supuestos retrasos en el proceso de reforma, el Gobierno de coalición del Partido Nacional Campesino-Cristiano y Democrático (PNT-CD) fue sustituido el 15 de abril de 1998 por un nuevo Gobierno, continuando en sus puestos la mayoría de los ministros. Estos cambios políticos no han dado lugar a ningún cambio significativo en la política gubernamental. La integración en la UE continúa siendo una prioridad importante para el Gobierno.

1.1. Democracia y Estado de Derecho

El Parlamento

El Parlamento continúa funcionando satisfactoriamente. Se respetan sus poderes y la oposición desempeña plenamente el papel que le corresponde en sus actividades. No obstante, la frecuencia con que el Gobierno recurre a decretos de emergencia sigue constituyendo,

como ya se indicaba en el Dictamen, una fuente de preocupación.

El poder ejecutivo

Las instituciones centrales del Estado siguen operando en general normalmente.

Existe un compromiso por parte del Gobierno de continuar la reforma de la administración a todos los niveles. Ello se refleja en la creación de estructuras institucionales para supervisar la reforma, así como en la preparación de estrategias y legislación para llevarla a cabo. En junio de 1998 se creó un Grupo Interministerial para la Reforma de la Administración Pública (GIRAP) bajo la presidencia del Primer Ministro, con el mandato de poner en marcha y mantener un proceso de reforma global, basado en una revisión y la reorganización general de las funciones públicas. El Consejo para la Reforma es el encargado de garantizar la coherencia de los actos legislativos individuales con el proceso global de reforma legislativa y política.

Actualmente se está elaborando una estrategia de reforma de la administración pública que tiene como objetivo clarificar las responsabilidades institucionales mediante la creación de un mecanismo eficaz de coordinación y aplicación, el establecimiento de programas de formación y la creación de una Comisión para la Función Pública encargada de definir sus funciones y normas fundamentales.

Se han realizado ciertos progresos en la descentralización de las funciones gubernamentales y el establecimiento de estructuras administrativas coherentes con los requisitos organizativos y de ejecución de la política regional apoyados por la Unión Europea. La Ley sobre Desarrollo Regional, aprobada en julio de 1998, establece ocho macrorregiones. Aún no se ha aprobado la Ley marco sobre la Administración Pública Local, rechazada por el Tribunal Constitucional. Cuando sea aprobada, entrarán en vigor una serie de dis-

posiciones de legislación derivada, como las Leyes sobre el Patrimonio Público y Local, la Hacienda pública, las competencias ministeriales y las concesiones y compras del sector público, todas ellas aprobadas por el Parlamento en septiembre de 1998.

El poder judicial

Se han tomado una serie de medidas para reforzar el funcionamiento del poder judicial que incluyen:

□ La modificación de la Ley sobre la Organización del Poder Judicial en la primavera de 1998 para determinar el tamaño de los tribunales en todos los niveles de la jurisdicción, lo que ha dado lugar a una aceleración perceptible de los procedimientos.

□ La creación del Instituto Nacional de la Magistratura, institución especializada para la formación de jueces y fiscales, que ha contribuido a aclarar las responsabilidades institucionales y constituye la base para el desarrollo posterior de los recursos humanos y materiales dentro del sistema judicial.

□ La revisión de la estructura organizativa del Ministerio Público (es decir, la Oficina del Fiscal General) combinada con cambios de personal de importancia estratégica. Tiene como objetivo suministrar servicios de manera más eficaz, especialmente en lo que respecta a los casos graves de contrabando y crimen organizado.

□ La revocación de los jueces de comportamiento inadecuado. En junio de 1998 no se reconfirmaron los mandatos de 17 de los 37 jueces del Tribunal Constitucional, vistas sus violaciones reiteradas de la legislación sobre la propiedad. En los últimos diez años la media de edad de los jueces ha disminuido considerablemente, y actualmente alrededor del 76% tienen menos de 30 años. No obstante, los tribunales de apelación no han experimentado grandes cambios estructurales.

□ La creación de la institución del Defensor del Pueblo, prevista en la Constitución rumana, para desempeñar las funciones de *ombudsman*. Esta institución ha asumido sus obligaciones, pero todavía es necesario reforzarla más (en julio de 1998 se dotó a esta oficina con 46 empleados).

A pesar de estas medidas todavía queda mucho por hacer en lo que se refiere a la mejora del sistema judicial. Los procedimientos judiciales pueden tener una duración de entre seis meses y varios años, especialmente cuando se refieren a asuntos comerciales, y es necesario reducir este período. La aplicación equitativa de la ley se ve obstaculizada por una serie de deficiencias administrativas, como la ausencia de una jurisprudencia accesible. Es necesario también seguir trabajando para mejorar el estatus y la remuneración de los jueces y los fiscales, con vistas a atraer y conservar personal más cualificado y cubrir las vacantes existentes (a pesar de que la situación ha mejorado si se compara con los años anteriores, en julio de 1998 todavía quedaban vacantes 552 puestos de un total de 3 749). Estas medidas ayudarán a reforzar la independencia del sistema judicial y a protegerlo de forma más eficaz contra los posibles casos de corrupción. También queda mucho por hacer en lo que se refiere a la mejora de la administración de los tribunales, en particular en materia de formación, equipamiento y condiciones generales de trabajo, así como a la reducción del período de detención preventiva.

Se ha anunciado la desmilitarización y reorganización de la policía, aunque sin un calendario explícito por el momento. Una vez realizada, permitirá el examen independiente de los casos basado en el acceso directo de los jueces instructores a la administración de policía. Ello contribuirá a mejorar el funcionamiento del poder judicial en general. Al mismo tiempo, retirará a los tribunales militares la competencia en los casos de abusos policiales y malos tratos en las comisarías.

Medidas contra la corrupción

La lucha contra la corrupción deberá reforzarse en mayor medida. Si no se aprueba la Ley para la Prevención y Lucha contra la Corrupción, los trabajos en este sector seguirán viéndose afectados por la falta de claridad en cuanto a las responsabilidades institucionales y la ausencia de organismos especializados en este problema. La reciente creación de una unidad de lucha contra la corrupción en el Departamento de control de la Presidencia para coordinar la lucha contra la corrupción no dará frutos si carece de fundamento jurídico.

En general, el fundamento jurídico para la lucha contra la corrupción es todavía incompleto. Es necesario hacer un esfuerzo considerable para determinar las competencias y funciones institucionales. Es preciso apuntalar mejor las reformas con una definición clara de la corrupción en el Código Penal, una reforma de la administración pública que se base en una Ley de la Función Pública y una aplicación eficaz de un marco político fijado por las instituciones.

1.2. Derechos humanos y protección de las minorías

Rumanía ha ratificado la mayoría de los instrumentos en materia de derechos humanos, aunque todavía está pendiente de ratificar la Carta Social Europea, firmada en mayo de 1997.

Derechos civiles y políticos

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha llegado a la conclusión de que Rumanía ya no puede definirse como un país generador de flujos de refugiados y que se respetan las normas básicas en materia de derechos humanos.

Se ha producido un cambio positivo en la política gubernamental sobre protección de la infancia, y se observa una mayor determinación a ocuparse de este sector vulnerable de la sociedad. Se ha modificado la legislación sobre la protección de la infancia, transfiriendo la competencia en esta materia a la administración local. Ésta se centra en el objetivo de la (re)integración de los niños en sus familias. La estrategia subyacente a esta reforma, apoyada por el programa PHARE, ha comenzado a dar frutos. Existen pruebas alentadoras de que ha aumentado el número de niños que se han reintegrado a sus hogares o han sido adoptados. No obstante, todavía puede mejorarse más la aplicación de esta estrategia, especialmente en lo que se refiere a promover la reintegración de los niños a sus familias.

Más de 12 000 ONG desempeñan un papel cada vez más importante en la sociedad, papel reconocido por la administración pública, que está intensificando sus relaciones con la socie-

dad civil. Se ha creado una oficina, bajo la tutela del Primer Ministro, para promover las relaciones con el sector ONG. No obstante, la situación de los derechos sociales y políticos en la mayoría de las demás áreas clave no ha mejorado significativamente. Ésta puede ser descrita de la siguiente manera:

En julio de 1998 el Parlamento rechazó, devolviéndola al Gobierno, una reforma general del Código Penal que abordaba temas como la homosexualidad, la difamación, la injuria y las ofensas a las autoridades.

Rumanía sigue contando con una prensa viva y activa pero, al mismo tiempo, se sigue condenando a los periodistas por acusaciones de difamación y ataques a las autoridades, lo que limita la libertad de expresión.

Es necesario dar una solución más eficaz al excesivo recurso a la custodia y la detención preventiva; no se han tomado nuevas decisiones para la reforma penitenciaria y, entre tanto, las condiciones en las cárceles siguen siendo malas, no existe suficiente atención médica y se siguen notificando casos de malos tratos a cargo de las autoridades.

Aunque se ha avanzado algo en la reforma policial, varias organizaciones siguen comunicando casos de trato inhumano y degradante por parte de la policía, especialmente contra los romaníes, los niños, los homosexuales y los presos. Hay que reforzar el control judicial sobre la actividad policial.

Derechos económicos, sociales y culturales

Pueden destacarse las mejoras siguientes:

Se ha creado un Consejo Económico y Social con el fin de servir de acompañamiento a las reformas estructurales, estabilizar el consenso social y apoyar el diálogo entre los interlocutores sociales y el Gobierno.

A pesar de la importante actividad legislativa del Gobierno en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no se han conseguido progresos significativos en este ámbito desde mediados de 1997.

Las personas con incapacidades físicas o mentales siguen enfrentándose a unas condiciones de vida difíciles.

□ Será necesario continuar los esfuerzos para fomentar la libertad religiosa. Una propuesta de ley sobre cultos presentada al Parlamento en 1997 restringirá considerablemente, si es aprobada, los derechos de las fundaciones y asociaciones religiosas que no gocen del estatus de cultos reconocidos.

Derechos y protección de las minorías

En términos generales, la protección de las minorías en Rumanía sigue siendo satisfactoria, con la importante excepción de los romaníes. Pueden observarse los siguientes avances:

□ Continúa el debate sobre las modificaciones propuestas a la Ley de Educación de 1995, que tiene el objetivo de facilitar el fundamento jurídico para la creación de una universidad en lengua húngara. Mientras que se siguen debatiendo públicamente las modificaciones a la propuesta, se ha llegado a un *modus vivendi* político que permitirá la creación de una universidad multicultural húngaro-germánica.

□ La discriminación contra la gran minoría romaní sigue estando muy extendida. Sin embargo ha habido mejoras, de las que se pueden destacar:

- En agosto de 1998 se creó, por decisión gubernamental, un Comité interministerial para las minorías nacionales, y el subcomité encargado de elaborar una estrategia para la integración de los romaníes celebró su primera reunión en septiembre de 1998.
- El Ministerio de Educación ha concedido a la minoría romaní un trato privilegiado,

reservándole un número específico de plazas en la enseñanza dirigida a formación de personal docente y la enseñanza académica en materia de administración social en el curso académico 1998-1999.

No existen todavía datos fiables sobre el número de romaníes en el país pero, en cualquier caso, constituyen un porcentaje importante de la población total (estimada en varios millones). Si bien las medidas aprobadas por las autoridades rumanas reflejan un compromiso continuo en la protección de los derechos de las minorías, la integración económica y social de los romaníes requiere un esfuerzo adicional importante. Siguen existiendo extendidos prejuicios contra los romaníes, y es necesario hacerles frente de forma global si se pretende conseguir mejoras sostenibles a medio plazo. Habrá que proporcionar más recursos financieros y humanos al Departamento gubernamental para las minorías.

1.3. Evaluación general

La evaluación confirma que Rumanía cumple con los criterios políticos de Copenhague. Se han hecho esfuerzos continuos por respetar y proteger los derechos de la minoría húngara y llevar a cabo reformas para mejorar la situación de los niños en los orfanatos. Sin embargo, queda mucho por hacer para erradicar la corrupción, mejorar el trabajo de los tribunales y proteger las libertades individuales y los derechos de los romaníes. También debería concederse prioridad a la reforma de la administración pública.

2. Criterios económicos

2.1. Introducción

En su Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión de Rumanía a la UE, la Comisión concluyó:

«Rumanía ha realizado progresos importantes para el establecimiento de una economía de

mercado»; el país «se enfrentaría a graves dificultades para hacer frente a las presiones de la competencia y de las fuerzas de mercado dentro de la Unión a medio plazo.»

En el examen de la evolución económica de Rumanía desde el Dictamen, la Comisión se ha guiado por las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague celebrado en junio

de 1993, que declaró que para adherirse a la Unión es necesario:

□ la existencia de una economía de mercado en funcionamiento;

□ la capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y de las fuerzas del mercado en la Unión.

En el análisis que sigue a continuación, la Comisión ha seguido la metodología aplicada en el Dictamen.

2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión

La situación económica en Rumanía se ha deteriorado desde mediados del año 1997. Si bien la existencia de políticas monetarias y fiscales estrictas ha permitido a los responsables políticos un mayor control de la inflación y las finanzas públicas, a pesar de los programas de reforma, los dos Gobiernos sucesivos no han sido capaces de sacar partido a los logros conseguidos en el primer semestre de 1997. No han acelerado las reformas estructurales y la reestructuración de las empresas estatales. La estabilidad macroeconómica sigue estando amenazada por la ausencia de disciplina financiera en el sector público, las presiones para una intervención directa del Estado en la economía y las deficiencias del sector financiero. La degradación de las cuentas exteriores, las presiones sobre el tipo de cambio flotante y las tensiones fiscales que han aparecido en 1998 parecen presagiar nuevos riesgos macroeconómicos.

Evolución macroeconómica

En 1997, Rumanía experimentó un acusado descenso de la actividad económica, que ha continuado en los primeros meses de 1998. El producto interior bruto (PIB) se redujo en un 6,6% en 1997, lo que situó el total de la producción en aproximadamente el 82% del nivel alcanzado en 1989. Esta fuerte caída fue debida a la aplicación de políticas restrictivas en materia monetaria, fiscal y de rentas a comienzos de 1997, cuya necesidad se hizo patente para reducir los grandes e invariables desequilibrios macroeconómicos, motivados

por la falta de compromiso con las reformas entre 1989 y 1996, y la ausencia general de disciplina financiera en las empresas públicas.

Desde mediados de 1997 se ha generalizado el recurso a políticas macroeconómicas restrictivas. A pesar de una prematura relajación de la política monetaria en el verano de 1997, el Banco Nacional de Rumanía (BNR) ha centrado su política monetaria en combatir la inflación mediante un control estricto de la base monetaria. Esta política ha dado sus frutos en cierta manera: se ha reducido la tasa anual de la inflación en los precios al consumo desde 177,5% en junio de 1997 hasta 50,8% en septiembre de 1998, lo que ha permitido una disminución gradual de los tipos de interés en términos nominales.

Asimismo ha pasado a ser más predecible la política del tipo de cambio. El BNR, al influir en el tipo de depreciación nominal mediante la intervención en la bolsa de valores, ha permitido una revalorización real gradual de la moneda nacional, lo que ha contribuido a reducir la inflación, pero puede haber perjudicado a las exportaciones. De hecho, el descenso reciente de las reservas de divisas extranjeras y el deterioro de los desequilibrios exteriores ha arrojado dudas sobre la sostenibilidad de esta política de revalorización real.

En 1997 se cosechó el importante éxito de conseguir una disciplina fiscal en el sector público. El déficit público consolidado descendió hasta el 3,6% del PIB, comparado con el 4,9% previsto. Si se tienen en cuenta que el BNR prorrogó las subvenciones para fiscales hasta 1996, la consolidación fiscal fue aún más acusada. Sobre esta base, el déficit primario se redujo del 6,1% del PIB en 1996 a un 0,6% estimado en 1997.

No obstante, las autoridades se han enfrentado a mayores dificultades para controlar la situación fiscal, debido sobre todo a la ausencia de avances importantes en la consecución de las reformas estructurales: los ingresos han sido muy inferiores a lo que se esperaba (debido a la disminución de los recibos por privatización y a la acumulación de atrasos en los impuestos de las empresas estatales). Han aumentado simultáneamente las presiones a favor de un mayor índice de gastos, fundamentalmente para apoyar a sectores y empresas necesitados de ayuda. En consecuencia, poco

después de que el Parlamento aprobara el presupuesto para 1998, quedó claro que aumentaba el déficit demasiado rápidamente como para alcanzar el objetivo del 3.6 % del PIB. Además, cada vez era más problemática la financiación de dicho déficit en un entorno caracterizado por el incremento de los tipos de interés y condiciones difíciles en los mercados internacionales.

En este orden de cosas, se aprobó en septiembre de 1998 un presupuesto complementario, que comprendía recortes del gasto (que ascendían al 2 % del PIB) y medidas para incrementar los ingresos (fundamentalmente aumento de una serie de impuestos indirectos

e IVA). Mientras la decisión de aumentar los impuestos en una situación económica difícil puso de manifiesto la decisión de las autoridades de limitar los riesgos fiscales, el nuevo nivel del gasto siguió siendo demasiado alto en un contexto de ingresos muy bajos. Ciertamente es probable que se repitan las dificultades fiscales ya que persisten las causas subyacentes de las mismas: acumulación de atrasos, pocos avances en la privatización a gran escala y en la liquidación de las empresas inviables, junto con una deficiente administración de impuestos. Existe el riesgo de que aumente el déficit fiscal de manera considerable en 1998 si no se contiene el gasto actual dentro de unos límites estrictos.

Rumanía: Principales tendencias económicas

		1994	1995	1996	1997	1998 Últimos datos
Tasas de crecimiento real del PIB	<i>Porcentaje</i>	3,9	7,1	3,9	- 6,6	- 5,2 Enero-junio
Tasa de inflación						
Media anual	<i>Porcentaje</i>	136,7	32,3	38,8	154,8	66,0 Enero-septiembre
--- De diciembre a diciembre	<i>Porcentaje</i>	61,7	27,8	56,9	151,4	50,8 Septiembre-septiembre
Tasa de desempleo a final de año						
--- Definición de la OIT	<i>Porcentaje</i>	8,1	8,0	6,7	6,0	
--- Registrada	<i>Porcentaje</i>	10,9	8,9	6,3	8,8	8,7 Septiembre
Balanza del presupuesto general del Estado	<i>Porcentaje del PIB</i>	- 1,9	- 2,6	- 4,0	- 3,6	
Balanza por cuenta corriente	<i>Porcentaje del PIB</i>	- 1,7	- 4,9	- 7,4	- 6,7	
	<i>Miles de millones de ecus</i>	- 0,3	- 1,4	- 2,0	- 2,0	- 1,2 Enero-julio
Deuda exterior						
--- Relación deuda/exportaciones ⁽¹⁾	<i>Porcentaje</i>		64	83	91	
--- Deuda exterior bruta	<i>Miles de millones de ecus</i>	3,9	4,8	6,5	8,3	8,2 Junio
Entrada de inversión directa extranjera						
--- Entrada neta según el BERD	<i>Porcentaje del PIB</i>	1,1	1,0	1,5	3,5	
--- Datos de la balanza de pagos	<i>Millones de ecus</i>	288	321	207	1079	575 Enero-junio

(1) La deuda bruta en divisas fuertes se expresa como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

En 1997 el déficit por cuenta corriente fue superior a lo previsto, y es muy preocupante el rápido deterioro que se observa en los pri-

meros meses de 1998. En 1997 el déficit alcanzó los 2 100 millones de ecus, lo que es marginalmente inferior al año anterior, y

representó el 6,8 % del PIB. En 1998, empeoró el déficit comercial, debido al descenso en las exportaciones (-2,1 % en los primeros siete meses del año comparado con el mismo período de 1997) y al aumento de las importaciones (+ 3,1 %). Esta situación es especialmente grave, dado que ha seguido decreciendo la actividad económica (el PIB en la primera mitad de 1998 fue inferior en un 5,2 % al del mismo período de 1997) y los trabajadores han sufrido un gran recorte en los salarios reales en los últimos dieciocho meses. El deterioro de la balanza comercial está relacionado con los cambios ocurridos a corto plazo (la evolución de los salarios reales en los últimos meses y la revalorización real del leu) y con factores estructurales, tales como las deficiencias del sector empresarial rumano. Todo ello ha producido un aumento en el déficit por cuenta corriente en el primer semestre del año.

Los crecientes desequilibrios externos reflejan la gran fragilidad de la base productiva del país, ya que no sólo no ha sido capaz de sacar partido de su bajo nivel de costes laborales, sino que también ha perdido terreno en el mercado interior, que se ha visto inundado por productos importados de menor coste y mejor calidad. La producción industrial bajó casi un 17 % en los primeros meses de 1998 comparada con la producción del mismo período de 1997. La oferta ha presentado tales deficiencias que ha provocado la negativa situación de que cualquier intento de combatir la inflación provoca indefectiblemente un deterioro del déficit comercial.

Esta restricción de la balanza de pagos se ha hecho aún más problemática en 1998, sobre todo por el deterioro de las condiciones de financiación del déficit exterior. Aunque hubo verdaderamente un alza de la inversión a largo plazo en 1997 (en la financiación del déficit por cuenta corriente, la cuota de flujos de capital a largo plazo aumentó desde el 48 % del déficit por cuenta corriente en 1996 hasta el 94 % en 1997), esta tendencia se ha invertido en 1998, fundamentalmente a causa del insuficiente avance de las privatizaciones a gran escala.

Además, desde mediados de 1997 los inversores internacionales se han mostrado más reticentes a comprometer recursos en Rumanía, bien en forma de inversiones directas, inversiones de cartera o créditos bancarios. El reciente descenso de la clasificación nacional de valores

de Rumanía y las repercusiones de la crisis en Rusia y Asia en los nuevos mercados harán aún más difícil la financiación de las necesidades financieras del país y sus compromisos con el exterior.

Reformas estructurales

Las dificultades macroeconómicas son reflejo del insuficiente avance en el campo de la reestructuración de los grandes bancos y empresas de propiedad estatal. En 1997 se llevaron a cabo importantes reformas estructurales: se redujo sensiblemente la tarifa exterior, se liberalizaron la mayor parte de los precios, se ajustaron automáticamente las tarifas de los servicios públicos, se liberalizó el mercado de divisas y se dio un impulso a la privatización. Aunque la mayor parte de estas reformas siguen en marcha, el ritmo de las mismas sufrió un estancamiento en el segundo semestre de 1997, y no se ha recuperado desde entonces.

En cuanto al avance en la creación de un marco legislativo propio de una economía de mercado, el proceso presenta ambivalencias porque si bien se ha progresado claramente mediante la adopción de leyes en materia de circulación y registro de tierras, no se ha promulgado la ley sobre restitución de las mismas, y la Ley de Bienes de Dominio Público entrará únicamente en vigor una vez que se adopte la Ley sobre Administración Pública Local. Asimismo se han producido repetidos cambios en la legislación sobre privatización e inversión extranjera.

La reestructuración de las grandes empresas públicas no ha progresado mucho, pero se han producido medidas positivas: el ajuste periódico de los precios controlados administrativamente ha traído consigo una drástica reducción de las pérdidas en algunas empresas públicas («Régies autonomes»). Las autoridades han puesto en marcha un costoso programa para reducir la mano de obra en el sector minero mediante el pago de indemnizaciones por cese, y muchas «Régies autonomes» se han transformado en empresas comerciales. En la primavera y verano de 1998, se adoptaron más medidas alentadoras, como la transformación de una serie de «Régies autonomes» adicionales en compañías comerciales y la aprobación por parte del Gobierno de planes

de reestructuración de RENEL (la compañía eléctrica) y la SNCFR (la compañía de ferrocarriles).

No obstante, se plantean dudas acerca del calendario para introducir y llevar a cabo estos planes, y para privatizar algunos organismos creados por la separación de estas grandes empresas. Por otra parte, el Gobierno no ha presentado un plan de reestructuración de Romgaz (la compañía del

gas) y se han demostrado totalmente insuficientes los pasos dados hasta ahora. Los programas de reestructuración de muchas de las grandes «Régies autonomes» no se han llevado a cabo; no ha decrecido el nivel de atrasos en la economía; no se ha diseñado ninguna táctica para abordar los problemas de muchas grandes compañías industriales deficitarias y del sector siderúrgico público, que aún se caracteriza por unas instalaciones obsoletas y un exceso de plantilla.

Rumanía: Principales indicadores de la estructura económica en 1997

Población	<i>Millones</i>	22,5
PIB per cápita	<i>EPA-ecus</i>	5 800
— Porcentaje de la media EU-15	<i>Porcentaje</i>	31
Participación de la agricultura en:		
- valor añadido bruto	<i>Porcentaje</i>	20,1
— empleo	<i>Porcentaje</i>	39,0
Relación inversión/PIB	<i>Porcentaje</i>	19
Deuda exterior bruta/PIB	<i>Porcentaje</i>	27
Exportaciones de bienes y servicios/PIB	<i>Porcentaje</i>	30
Inversión directa extranjera ⁽¹⁾	<i>Miles de millones de ecus</i>	2,2
	<i>Ecus per cápita</i>	99

(¹) IDE acumulada convertida a finales de 1997 al tipo de cambio de 1 ecu = 1,10421 USD.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

El sector financiero se ha convertido también en una fuente de preocupación. Los principales bancos públicos no han sido capaces de imponer una disciplina financiera a las empresas estatales; más de la mitad de los activos de los bancos comerciales eran improductivos a finales de 1997, y se produjo un aumento de los créditos vencidos desde el 23 % en diciembre de 1997 al 31 % en junio de 1998. Esta situación hizo que las autoridades tuvieran que llevar a cabo una masiva recapitalización de dos bancos públicos en 1997 mediante la emisión de bonos del Estado por un valor entre un 1,4 % y un 1,8 % del PIB, respectivamente. El pago de los intereses ligados a dichos bonos ha aumentado el gasto fiscal en 1998 en un 1,7 % del PIB.

El claro declive de los activos exteriores netos bancarios entre diciembre de 1997 y junio de 1998 es una muestra más de su estado de deterioro. En 1997, los bancos redujeron drásticamente sus préstamos al sector privado, desde el

24,5 % del PIB a finales de 1996 al 14,4 % del PIB a finales de 1997, y en los siete primeros meses de 1998 sólo ha experimentado un aumento marginal en términos reales. Ha aumentado la cuota de créditos extendidos en divisas extranjeras, llegando al 55 % de los créditos a entidades privadas a finales de junio de 1998, comparado con aproximadamente el 37 % a finales de 1996, lo que aumenta significativamente el riesgo de una devaluación de la moneda nacional. Los bancos han invertido más en pagarés del Tesoro, que ofrecen beneficios muy altos.

Aunque el ritmo de privatización se aceleró en 1997 (se vendieron 1 300 empresas en 1997, comparado con un total de 3 000 entre 1990 y 1996), la mayor parte de las empresas públicas vendidas eran pequeñas y medianas empresas, y sólo se vendieron unas pocas empresas grandes, entre ellas la mayor productora de cemento y una refinería de petróleo. Si bien han aumentado los ingresos deri-

vados de la privatización, el número de transacciones de este tipo se redujo considerablemente en el primer semestre de 1998 y llegó a cerca de un 35 % del número alcanzado en el mismo periodo en 1997. La privatización a gran escala no ha experimentado incremento a pesar de las nuevas leyes sobre privatización e inversión. Además conviene notar que el nivel de ingresos fue inferior a las expectativas de las autoridades así como a la cantidad programada en el presupuesto.

Las autoridades se han comprometido a privatizar los bancos públicos, y en particular dos de los bancos más pequeños en 1998, a lo que seguirán tres bancos más grandes en 1999. El proceso, no obstante, ha sufrido muchas demoras. La venta del primer banco estatal debería haber tenido lugar en 1997 conforme al acuerdo original con el Banco Mundial. Dadas las repercusiones de las crisis rusa y asiática, será difícil llevar a cabo el programa fijado de privatización bancaria en el tiempo y las condiciones financieras previstas por las autoridades. El Gobierno acaba de reiterar su decisión de privatizar dos bancos antes de que finalice el año 1998 como estaba previsto. Si no se produce la venta de los dos bancos en 1998, ello tendría un importante impacto negativo en el presupuesto y lo mismo puede decirse de la venta de un 35 % de las acciones en la compañía nacional de telecomunicaciones.

2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague

Existencia de una economía de mercado en funcionamiento

La existencia de una economía de mercado en funcionamiento requiere que los precios, al igual que el comercio, estén liberalizados y que el ordenamiento jurídico, y dentro de él la normativa sobre los derechos de propiedad, esté asentado y pueda ser aplicado. La eficacia de la economía de mercado se ve potenciada por la estabilidad macroeconómica y el consenso en materia de política económica. Un sector financiero bien desarrollado y la ausencia de barreras significativas a la entrada y salida del mercado contribuyen a mejorar la eficiencia de la economía.

Rumanía ha progresado mucho en la liberalización de los precios y del comercio. Ha seguido decreciendo la cantidad de precios controlados administrativamente, que ahora representa menos del 7 % del índice de precios al consumo. Se ha avanzado más en la liberalización del comercio, sobre todo en lo referente a los compromisos establecidos en el Acuerdo europeo; se eliminaron una gran cantidad de contingentes de exportación y a comienzos de 1998 se redujeron los derechos de importación. Las autoridades rumanas, tuvieron, no obstante, en razón de las crecientes dificultades macroeconómicas y la presión de la competencia extranjera, que aumentar los derechos sobre el trigo importado de Hungría e imponer un 6 % de recargo a su importación desde el 10 de octubre de 1998.

Un importante logro ha sido la mejora del marco en el que se sitúa la política monetaria. Se puso fin a los créditos especiales que el Banco Nacional de Rumanía se había visto forzado a extender a la agricultura y a las empresas, y ha aumentado de forma significativa la independencia del banco. De resultados de las medidas de liberalización aplicadas a principios de 1997, el mercado de divisas ha seguido funcionando bien, lo que ha permitido a las autoridades anunciar la plena convertibilidad del leu en las transacciones de cuenta corriente a partir de finales de marzo de 1998; las personas no residentes pueden efectuar transacciones en el mercado de pagarés del tesoro desde septiembre de 1998.

No están funcionando correctamente, sin embargo, los mercados del suelo y de capitales. El proceso de restitución del suelo, inacabado y muy controvertido, junto con las dificultades para poner en marcha el registro de la propiedad, están impidiendo la aparición de un mercado del suelo, y con ello el pleno desarrollo del sector agrícola. Asimismo, deja mucho que desear el funcionamiento del mercado de capital circulante y a largo plazo, ya que los bancos locales han reducido su apertura al sector privado y únicamente ofrecen créditos con vencimientos a muy corto plazo.

A pesar de haberse incrementado el ritmo de privatización, el sector público sigue desempeñando un papel predominante en muchos sectores de la economía (60 % del total de propiedad de la industria a finales de 1997, desde el 65 % que presentaba en 1996), debido funda-

mentalmente al lento ritmo en privatizar las empresas medianas y grandes.

La gestión de los bancos no ha experimentado mejoras, y la proporción de créditos no rentables ha seguido aumentando. Por otra parte, dadas las inciertas perspectivas de privatizar el principal banco público, existen aún muchas posibilidades de riesgo moral. Ello exige reforzar la supervisión y, en términos más generales, abordar la falta de disciplina financiera en las empresas y entidades públicas, que ha constituido el problema fundamental de la economía rumana. De hecho, Rumanía sigue eludiendo el respeto de las obligaciones contractuales, incluido el pago puntual a los acreedores: entre junio y diciembre de 1997, los datos sobre pagos atrasados a los bancos reflejan un aumento del 1 % a un 5,6 % del PIB.

La reciente promulgación de tres leyes importantes en el sector bancario —nuevos estatutos del BNR, la Ley de Quiebra Bancaria y la Ley Bancaria— ha mejorado de manera importante el marco legislativo. El nuevo estatuto del BNR restringe su mandato a garantizar la estabilidad de los precios y limita la cantidad de fondos que puede conceder temporalmente al Gobierno; por su parte, la nueva Ley de Quiebra Bancaria fortalece la facultad supervisora del BNR. Queda por ver cómo van a aplicarse estas leyes. Huelga decir que únicamente una mejora radical y sostenida de las condiciones macroeconómicas generales y la imposición de una disciplina financiera en todos los sectores de la economía llevarán a una mejora importante de la situación en el sector financiero y con ello a la aparición de bancos que propicien el desarrollo duradero del sector privado.

A pesar de que desde el otoño de 1997 las dos bolsas de valores de Rumanía registraron una drástica reducción de la actividad y de los pasivos permanentes, tanto la bolsa de valores oficial de Bucarest como los mercados no oficiales Rasdaq muestran bastantes signos de modernización, pero no se ha recurrido a ellos lo suficiente en el programa de privatización ni como medios para aumentar la disposición de financiación a largo plazo. A causa de los cambios en el marco legal para la inversión extranjera y la privatización, los inversores exteriores se han mostrado cautos a la hora de invertir en Ruma-

nía desde el otoño de 1997. Además, la comisión del mercado de valores sigue estando poco consolidada.

No puede considerarse que se haya llegado a la estabilización macroeconómica, a pesar de haber alcanzado grandes logros en el control de la inflación y en la reducción del déficit del sector público en 1997. Ello se debe a una serie de factores que tienen que ver con la ausencia de reestructuración de las grandes empresas públicas deficitarias, la endeble situación financiera de los principales bancos públicos y las continuas demandas a favor de la intervención y el apoyo directo del Estado, que han sometido a una presión constante el presupuesto, como se ve en la necesidad de aprobar importantes presupuestos complementarios en 1997 y 1998. Además de todo esto, la política monetaria ha sufrido las consecuencias de la incapacidad para apoyar la reforma de las políticas estructurales.

La evolución de la balanza de pagos en 1998, así como la financiación del déficit por cuenta corriente, es una fuente de grave preocupación. La balanza de pagos se muestra vulnerable a los cambios en la percepción de la evolución de la situación económica que hacen los inversores. Para garantizar una sólida financiación de la balanza de pagos sigue siendo vital atraer inversión directa extranjera (IDE) y otros capitales a largo plazo.

Rumanía ha padecido de manera especialmente acusada las consecuencias de la inconsistencia con la que han enfocado sus autoridades la reforma económica desde mediados de 1997 y la ausencia de una coordinación adecuada entre los distintos elementos de la política económica. Las fuertes desavenencias que, en el segundo semestre de 1997 y los primeros meses en 1998, se produjeron entre las fuerzas políticas paralizaron la reforma estructural. La posible adopción de dos proyectos costosos (la adquisición de helicópteros de ataque y un plan de bonos de comida) tendría, si se confirma, fuertes repercusiones fiscales en 1999 y en los años siguientes, y no serían coherentes con el objetivo de consolidación fiscal y estabilización macroeconómica.

No existe un consenso general sobre las principales características de la reforma económica, cuyos programas han sido objeto de descrédito al faltar una aplicación coherente de algunas

de las prioridades más importantes esbozadas en estos documentos. La incapacidad constante de Rumanía para cumplir sus compromisos nacionales e internacionales ha perjudicado gravemente la imagen del país dentro del entorno de entidades de crédito. Proceder a una ambiciosa reforma de la administración pública, para la cual se ha empezado a trabajar bajo los auspicios de un comité interministerial, es una medida necesaria y urgente para garantizar una ejecución eficaz de los compromisos de política económica.

Rumanía no ha hecho más progresos en el establecimiento de una economía de mercado en funcionamiento. Ha habido mejoras en algunos ámbitos, sobre todo en materia de liberalización de precios y del comercio, control de la inflación y legislación para el sector financiero. No obstante, no se ha conseguido una estabilización macroeconómica de carácter duradero y las instituciones de mercado son insuficientes. Falta consenso político sobre la reforma, se efectúa la privatización a ritmo muy lento y sigue siendo predominante el papel del Estado en muchos sectores de la economía. Tampoco funcionan bien los mercados de capitales y del suelo.

Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión

La capacidad de Rumanía para cumplir este criterio depende de la existencia de una economía de mercado y de un marco macroeconómico estable, en el que los agentes económicos puedan adoptar decisiones en un clima de previsibilidad. También requiere el suficiente capital humano y físico, incluyendo infraestructuras. Las empresas estatales deben reestructurarse y todas las empresas necesitan invertir para mejorar su eficiencia. Por otra parte, cuanto más acceso tengan las empresas a la financiación exterior y más éxito tengan en la reestructuración e innovación, mayor será su capacidad de adaptación. En general, la economía estará en mejor situación de asumir las obligaciones de la adhesión cuanto mayor sea el grado de integración económica respecto de la Unión antes de la adhesión. Prueba de ello son tanto el volumen como la gama de productos comercializados con los Estados miembros de la UE.

El acusado declive de la inversión pública y privada en 1997, año en que descendió la formación bruta de capital fijo en casi un 16 %, ha continuado en 1998. El bajo nivel de inversión dificulta el desarrollo y la modernización de la economía; en particular las infraestructuras rumanas sufren una falta crónica de inversión. Rumanía tendrá que reestructurar los servicios públicos y las grandes empresas de provisión de servicios, así como permitir la entrada de inversores extranjeros para dar la vuelta a esta situación. Adoptar esa estrategia puede producir mejoras radicales, como se vio en el campo de las telecomunicaciones móviles en el que se ha producido un aumento rapidísimo del número de abonados gracias a la inversión extranjera y la competencia.

La entrada de IDE llegó a 1 100 millones de euros en 1997, lo que aproximadamente quintuplica el nivel registrado en 1996. Esto supone un gran logro aunque es aún muy inferior a las expectativas de las autoridades. En los siete primeros meses de 1998, sin embargo, descendió la entrada de capitales con respecto al mismo periodo de 1997. Este bajo nivel de IDE para un país del tamaño de Rumanía (en términos de entradas anuales de capital y capital acumulado) ha frenado la modernización de su economía, dificulta la financiación adecuada de los desequilibrios externos y es uno de los factores que explica los bajos resultados de Rumanía en exportación.

Los agentes económicos, a causa de la liberalización del comercio, los precios y los tipos de cambio en 1997 y principios de 1998, se enfrentan a un entorno más abierto y competitivo que anteriormente. Sin embargo, el empeoramiento de la posición comercial en 1998 apunta a un grave problema de competitividad de la industria local en un entorno más competitivo. Este hecho refleja una baja competitividad en aspectos no relacionados con los precios y también, en determinado grado, muestra la repercusión de la continua revalorización del tipo real de cambio.

Fundamentalmente, la ausencia de una economía de mercado en funcionamiento y el incumplimiento por parte de muchos agentes económicos de sus obligaciones contractuales no proporcionan una base sólida para la actividad económica. Además, la incertidumbre en materia legal, macroeconómica y política no facilita la planificación de la inversión. La complejidad de las normas administrativas y

la ausencia de fondos de capital a largo plazo y de capital circulante en los bancos impide el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas privadas.

En 1997, la cuota de exportaciones rumanas en los mercados de la Unión Europea se mantuvo constante pero, en los seis primeros meses de 1998, mientras acusaba un descenso el total de exportaciones, aumentó la cuota de exportaciones a la UE y a otros países de Europa Central y Oriental hasta un 64 % y un 4 %, respectivamente, lo que refleja una intensificación del comercio de subcontratación con la Unión y la admisión de Rumanía en el Acuerdo de Libre Comercio Centroeuropeo (CEFTA). Si bien el refuerzo del comercio bilateral con la UE es un cambio positivo, conviene recordar que la mayor parte de las exportaciones rumanas se concentran en unos pocos sectores como, por ejemplo, los textiles y metales que ascendían a casi el 47 % del total de las exportaciones en los siete primeros meses de 1998. La cuota de importaciones de la UE aumentó a más del 57 %.

La capacidad de Rumanía para hacer frente a las presiones de la competencia y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión a medio plazo se ha deteriorado desde la publicación del Dictamen. Los niveles decrecientes de inversión, incluida la inversión directa extranjera, y los bajos resultados en exportación son indicativos de que el proceso de reestructuración es frágil y vacilante. La falta de disciplina financiera de las empresas públicas, junto con condiciones macroeconómicas y financieras difíciles, ha impedido a las empresas rumanas mejorar su rendimiento e introducirse en los mercados nacional y extranjero.

3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión

El objetivo de esta sección es actualizar el Dictamen de la Comisión de 1997 en lo que respecta a la capacidad de Rumanía para asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el marco jurídico e institucional, conocido como el *acervo*, mediante el que la Unión lleva a la práctica sus objetivos.

2.4. Evaluación general

Rumanía ha avanzado muy poco en la creación de una economía de mercado y su capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y las fuerzas del mercado ha empeorado.

Desde el Dictamen se han producido algunas mejoras claras, en particular en la liberalización de los precios y del comercio, el control de la inflación, la convertibilidad del leu y la legislación para el sector financiero. No obstante, las reformas han sido muy vacilantes y lentas, complicadas por faltas de certidumbre en materia jurídica y administrativa, y por cambios y demoras frecuentes en su ejecución. El Estado no ha conseguido imponer disciplina financiera en el sector de las empresas públicas, ni tampoco se ha ocupado de las deficiencias de este mismo sector. La lentitud en el proceso de reestructuración es un problema constante que amenaza la estabilidad macroeconómica y ha provocado un deterioro del desequilibrio de pagos exteriores. Esto está causando graves problemas a la financiación de la balanza de pagos.

La situación económica es muy grave en Rumanía. El nuevo Gobierno debe dar prioridad absoluta y urgente al restablecimiento de la estabilidad macroeconómica y a inspirar credibilidad a los mercados financieros internacionales. Ello requiere realizar un programa importante de privatización, atraer inversión directa extranjera e imprimir una disciplina financiera a las empresas. Rumanía necesita urgentemente elaborar una estrategia económica a medio plazo para tratar de todos estos temas de manera global.

En el Dictamen de la Comisión de 1997 sobre la solicitud de adhesión a la UE de Rumanía, la Comisión llegó a la conclusión siguiente:

«A pesar de los progresos constatados, Rumanía no ha incorporado ni establecido los elementos esenciales del *acervo*, en particular en

lo que respecta al mercado único; tampoco es evidente que vaya a ser capaz de asumir las obligaciones de la adhesión a medio plazo; por otra parte, es necesario un esfuerzo considerable, en los ámbitos del medio ambiente, el transporte, el empleo y los asuntos sociales, la justicia y los asuntos de interior y la agricultura.»

La siguiente exposición sigue la misma estructura que el Dictamen de 1997, aunque omitiendo la descripción general de cada sector. En lugar de ello, este informe se centra en los progresos realizados desde julio de 1997. En cada una de las secciones se exponen las decisiones legislativas y los avances realizados en la aplicación y cumplimiento de la legislación.

3.1. Un mercado interior sin fronteras

Como se explicaba en el Dictamen, el mercado interior de la Unión es definido por el artículo 7A del Tratado como un espacio sin fronteras interiores, en el que está garantizada la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. El mercado interior, crucial para el proceso de integración, se basa en una economía de mercado abierta, en la que operen plenamente la competencia y la cohesión económica y social.

La aplicación y cumplimiento efectivo de estas cuatro libertades supone no sólo el respeto de principios tan importantes como, por ejemplo, la no discriminación o el reconocimiento mutuo de la legislación nacional, sino también la aplicación eficaz de normas comunes, como las destinadas a facilitar la seguridad, la protección del medio ambiente o la protección de los consumidores, así como medios de reparación eficaces. Estos mismos principios se aplican a determinadas reglas comunes en materia, por ejemplo, de contratos públicos, la propiedad intelectual y la protección de datos, que son importantes para configurar el marco general dentro del que funciona la economía.

Marco general

A pesar de las buenas intenciones, no se ha avanzado hasta la fecha en el ámbito de la contratación pública.

En cuanto a los derechos de propiedad intelectual, Rumanía aprobó en 1996 una ley moderna en materia de derechos de autor y accedió a una serie de Convenios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (Roma, París y Berna), aunque se sigue cuestionando la capacidad administrativa del país para aplicar esta legislación. Habrá que prestar especial atención al cumplimiento de la legislación, incluido el cumplimiento en las fronteras, lo que hace necesaria una nueva ley. La piratería de grabaciones musicales aumentó significativamente en 1997.

En el ámbito de los derechos de propiedad industrial, Rumanía presentó en noviembre de 1997 la solicitud de adhesión al Convenio de Múnich. En enero de 1998 el Parlamento aprobó la ratificación de determinados convenios en materia de propiedad industrial, entre ellos el Protocolo de Madrid. Actualmente Rumanía es parte de todos los convenios de la OMPI en materia de propiedad industrial, con la excepción del Tratado de Budapest. En abril se aprobó una nueva Ley de Marcas, coherente con el acervo, que entró en vigor en julio de 1998. Aún se esperan más progresos, especialmente en lo que se refiere a la adopción del certificado suplementario de protección para los medicamentos. Habrá que prestar especial atención a la aplicación (especialmente en las fronteras), que con toda probabilidad planteará los mayores problemas.

Rumanía ha firmado hace poco el Convenio n.º 108 del Consejo de Europa sobre protección de datos personales, pero todavía no lo ha ratificado.

Las cuatro libertades

Libre circulación de mercancías

Durante el pasado año Rumanía ha realizado algunos progresos respecto a la legislación marco para facilitar la adopción de las directivas del nuevo enfoque. El Gobierno ha promulgado dos ordenanzas importantes, una sobre actividad nacional de normalización y otra sobre acreditación e infraestructura para la evaluación de la conformidad, que proporcionan a la normalización y la acreditación un fundamento jurídico sólido compatible con los principios de la UE.

Si bien todavía deben adoptarse la mayoría de las normas europeas, el Instituto de Normalización ha puesto en marcha un programa de gran envergadura, cuya importancia es fácil comprender. En materia de metrología legal se han aprobado algunas normas a lo largo de 1998. A principios de 1998 entró en vigor una Decisión sobre homologación de vehículos de motor.

Se han aprobado reglamentaciones en los sectores de los equipos de baja tensión (LVD) y la compatibilidad electromagnética (EMC).

Se ha conseguido desligar las funciones de normalización y de acreditación, lo que es importante. La acreditación ya no corresponde al Instituto Rumano de Normalización, sino que es competencia de un Organismo Nacional de Acreditación. La certificación y la normalización, aunque no están separadas formalmente, funcionan de forma independiente con presupuestos separados.

Libre circulación de capitales

Se ha modificado el Reglamento sobre Divisas (1994) para poder liberalizar en mayor medida el mercado de divisas y eliminar las restricciones que afectan a las operaciones con divisas y a las transferencias extranjeras. En marzo de 1998 Rumanía consiguió la plena convertibilidad en cuenta corriente del leu, asumiendo así las obligaciones del artículo VIII del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En cuanto a la liberalización de los movimientos de capital, se han eliminado las restricciones a la salida de inversión directa extranjera, beneficios y dividendos, y Rumanía ha liberalizado el mercado de bonos del tesoro para no residentes en septiembre de 1998.

La aceptación de valores extranjeros en los mercados rumanos de capitales, las transacciones con instrumentos del mercado monetario y las transacciones en las cuentas de depósito abiertas en lei por no residentes, al igual que la mayoría de las transferencias de capital por parte de residentes en el extranjero, continuaron sometidas a autorización. La supervisión financiera de las instituciones de crédito es competencia del Banco Central por lo que, para poder realizar esta labor, es necesario reforzar el Banco Nacional de Rumanía

(BNR) en términos de organización, personal, competencias y remuneraciones.

Libre circulación de servicios

A principios de 1998 se aprobaron tres leyes importantes en materia de actividad bancaria, el Estatuto del Banco Central y una Ley de Quiebra Bancaria. El objetivo de esta nueva legislación es consolidar la independencia del Banco Central, su capacidad de control y la reglamentación cautelar del sistema bancario. Actualmente el BNR es la única autoridad de control y concesión de licencias para bancos comerciales. Según las autoridades rumanas, las reglamentaciones cautelares son ya totalmente conformes a las normas correspondientes de la UE. El BNR está elaborando las disposiciones de aplicación. En octubre de 1998 se ha aprobado una importante Ley sobre Blanqueo de Dinero. Ahora habrá que pasar a hacer hincapié sobre la aplicación efectiva de estas leyes.

El actual sistema de pagos no puede todavía considerarse lo suficientemente avanzado. Son necesarias más reformas (especialmente la introducción de un sistema de giro en tiempo real).

No se han comunicado avances significativos en la aproximación de la legislación rumana con el acervo en materia de mercados de valores. Las condiciones aplicables a las empresas extranjeras son más restrictivas que las que se aplican a las empresas rumanas. Se considera que persisten graves lagunas en legislación sobre reglamentación de operaciones de iniciados, información general al público y autorización y requisitos de adecuación del capital para las empresas inversoras. La Bolsa de Bucarest, aunque funciona correctamente a nivel técnico, ha reflejado la tendencia general a la baja de los mercados de la región. El Rasdaq, que representa principalmente al accionariado minoritario en las empresas controladas por el Estado, sigue sin funcionar demasiado bien. No obstante, se han eliminado los obstáculos técnicos que impedían a las sociedades registradas el acceso al Rasdaq. Los informes sobre las sociedades no contribuyen demasiado a la transparencia de los mercados. Aún hay que reforzar mucho la Comisión Nacional del Mercado de Valores en términos de personal,

capacidades, remuneraciones, capacidad de aplicación e independencia *de facto*.

En cuanto a los seguros, la Oficina de Vigilancia de las Actividades de Seguros y Reaseguros todavía no es independiente y es necesario reforzarla en términos de personal, presupuesto, competencias y equipamiento moderno. A principios de 1998 se inició la privatización de las dos compañías de seguros públicas, que dominan el mercado rumano.

Libre circulación de personas

a) Libre circulación de personas, libertad de establecimiento y reconocimiento mutuo de diplomas y cualificaciones

No hay mucho que decir en materia de reconocimiento mutuo de diplomas y cualificaciones profesionales. Pueden observarse ciertos progresos en lo que respecta a la movilidad de los estudiantes. Hasta el momento no se han emprendido acciones en materia de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

b) Supresión de los controles de personas en las fronteras interiores

Aparte de los progresos realizados en lo que concierne a los visados (véase la sección 3.7 sobre justicia y asuntos de interior), no se han producido más cambios.

Competencia

En materia de disposiciones antimonopolios, la Ley rumana sobre Competencia está armonizada en gran medida con la legislación comunitaria, aunque es necesaria una mayor aproximación. Hay que regular la concentración económica. Debe reforzarse más la aplicación de las leyes y decretos en materia de competencia. Tanto el Consejo de la Competencia como la Oficina de la Competencia necesitan más personal y formación. Habrá que aprobar legislación derivada y todavía hay que revisar las responsabilidades de la Oficina de la Com-

petencia, que se centran fundamentalmente en la regulación de precios.

La liberalización gradual de los monopolios y administraciones autónomas se ha impulsado mucho en el verano de 1998, tras la decisión de actuar a través de decretos promulgados por el Gobierno, especialmente en lo que respecta a la reorganización y reestructuración de las administraciones autónomas como las empresas comerciales de propiedad pública. La liberalización comienza a ampliarse a sectores como la energía, el transporte aéreo, el ferrocarril, los puertos, las telecomunicaciones y los servicios postales, tendencia que deberá continuar. El Parlamento ha aprobado la Ley sobre Concesiones y la Ley sobre Patrimonio del Estado (que establecen el ámbito público y privado del Estado): ambas leyes son condiciones previas para la explotación de los servicios públicos por parte del sector privado. Será necesario ahora un esfuerzo considerable para inventariar y clasificar los activos y establecer unas autoridades normativas independientes.

Hace falta un esfuerzo importante para establecer una base sólida que permita evaluar y asignar las ayudas de Estado. La Oficina de la Competencia ha elaborado un primer inventario, lo que es un primer paso en la buena dirección que habrá que seguir mejorando. Puede suponerse que, en la fase actual, la política en esta materia no se aplica de conformidad con el acervo.

Se han comunicado algunas medidas de ayuda indirecta, como préstamos a bajo interés y bonificaciones de tipo de interés, cuya compatibilidad con las disposiciones del Acuerdo europeo deberá evaluarse.

Conclusión

Se están tomando medidas para cumplir las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión, especialmente en materia de legislación bancaria, propiedad intelectual e industrial y legislación sobre productos industriales. Puesto que aún no se ha finalizado la legislación marco en la mayoría de los sectores, el desarrollo de unas estructuras de aplicación y ejecución adecuadas seguirá siendo un desafío importante. La evaluación general del Dictamen del año pasado, en el sentido de que deberá realizarse un esfuerzo

considerable para adoptar y aplicar la legislación en materia de mercado interior y proveerse de los instrumentos necesarios para aplicarla, sigue siendo válida. Se han conseguido progresos en legislación antimonopolios, aunque hay que prestar más atención a su aplicación. La ausencia de un marco jurídico en materia de ayudas de Estado requiere un esfuerzo importante para mejorar la situación con arreglo a las exigencias del acervo. Es importante revisar y aprobar una Ley sobre Ayudas de Estado y finalizar el primer inventario de este tipo de ayudas.

3.2. Innovación

Sociedad de la información

Se han conseguido progresos en este sector. En febrero de 1998 el Gobierno aprobó la «Estrategia nacional para la informatización y rápida aplicación de la sociedad de la información», con vistas a una mejora estratégica de la infraestructura de información, impulsando la industria de la tecnología de la información y desarrollando tecnologías de la información para la administración pública. Se ha creado una Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información encargada del desarrollo de políticas y de la supervisión, mientras que el Departamento rumano independiente para la informática supervisa el mercado y el tratamiento de los datos personales.

La liberalización en el ámbito de la transmisión de datos ha avanzado también, facilitando así una buena base para el desarrollo dinámico de la sociedad de la información. Actualmente existen 1 300 subdominios registrados y más de 18 000 ordenadores principales. Rumanía dispone de una amplia red de televisión privada por cable, con 3 millones de usuarios conectados, y las compañías de televisión pueden transmitir datos y conectarse a Internet.

Rumanía participa en la Alta Comisión sobre la sociedad de la información.

Educación, formación y juventud

El Ministerio de Educación ha tomado ya medidas importantes para aplicar reformas

institucionales y legislativas, como la creación del Consejo Nacional de Programas de Enseñanza y la Oficina Nacional Independiente para Evaluaciones y Exámenes.

En julio de 1998 se creó, por ley, la Agencia Nacional para el Empleo y la Formación Profesional, que sienta las bases para la promoción de la formación profesional, siguiendo la línea de las tendencias actuales del mercado de trabajo y la demanda de las empresas. Su aplicación será supervisada por el Consejo Nacional para la Formación Profesional, de reciente creación.

Habrà que realizar un gran esfuerzo para superar la resistencia al cambio de mentalidad y para elaborar planes de estudios que fomenten la tolerancia y el entendimiento interétnico. El trato privilegiado a los romaníes, al reservarles un número específico de plazas en formación de personal docente y enseñanza universitaria en el ámbito de la administración social en 1998-1999 supone un avance.

Desde 1997 Rumanía participa en los programas comunitarios Sócrates, Leonardo da Vinci y «La juventud con Europa». En 1997-1998 unos 800 rumanos participaron en «La juventud con Europa», 321 en Sócrates y 767 en Leonardo.

Investigación y desarrollo tecnológico

En febrero de 1998 Rumanía solicitó oficialmente iniciar negociaciones para su plena asociación al quinto programa marco. Se han celebrado dos rondas de conversaciones preliminares con vistas a la negociación formal.

El programa nacional para la adopción del acervo menciona la investigación como prioridad.

En 1998 se ha aprobado una Ley para el Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico y la Innovación que prevé el establecimiento del plan nacional (1998-2002) para la descentralización de las instituciones y estructuras de IDT. Esta ley establece, con el apoyo del Fondo de Investigación y Desarrollo y del Fondo de Fomento de la Innovación, un nuevo marco financiero y de gestión coherente con los procedimientos de la UE.

Telecomunicaciones

La Ley de Telecomunicaciones de 1996 aportó un marco general de regulación del mercado. Se ha publicado legislación derivada sobre la autorización de transmisión de datos en redes de distribución por cable, redes de servicios de radiobúsqueda, troncales y de distribución por cable, así como sobre interconexión de redes de telecomunicaciones.

El marco legislativo vigente desde 1998 incluye la liberalización de infraestructuras alternativas mediante la autorización de transmisión de datos en las redes de televisión por cable y el suministro de servicios de telefonía vocal a grupos de usuarios aislados en el puerto de Constanta. Se espera conseguir la plena liberalización de los mercados de telefonía vocal e infraestructuras para el 1 de enero de 2003, y se han dado los primeros pasos para establecer un organismo regulador independiente. Se han conseguido algunos progresos en el índice de penetración telefónica, que ha pasado de 14 % en enero de 1997 al 16 % en septiembre de 1998. Tras un año de funcionamiento, los dos operadores de telefonía móvil cuentan con cerca de 450 000 abonados.

En 1998 las administraciones autónomas Romtelecom y Radio-communicatii, así como Posta Romana, han sido reestructuradas como empresas comerciales. La separación consiguiente de la gestión de los operadores nacionales de las funciones reguladoras del Ministerio facilita las bases para la privatización del 35 % de la compañía telefónica, Romtelecom.

No se ha avanzado mucho en el sector de la aproximación de legislación, ya que este año sólo se ha aprobado un decreto sobre interconexión.

Por lo que respecta a los servicios postales, una ley marco de 1996 define y clasifica los servicios postales, incluyendo el servicio universal, e introduce un sistema de expedición de licencias para los operadores postales. En consecuencia, el servicio básico seguirá siendo un monopolio hasta el año 2001. Otras modificaciones legislativas en 1997 especificaban los procedimientos de autorización para los servicios postales abiertos a la competencia.

Sector audiovisual

Se han realizado algunos progresos desde 1997 que (determinadas decisiones promulgadas por el Consejo Nacional del Sector Audiovisual) han permitido aproximar el marco reglamentario rumano al acervo comunitario. Sin embargo, todavía no se ha modificado la Ley sobre Radio y Televisión de 1992 para conseguir su plena aproximación.

El Consejo Nacional del Sector Audiovisual ya está bien establecido y dotado de las facultades adecuadas, pero es necesario proporcionarle recursos humanos y materiales para que pueda cumplir eficazmente su misión.

Conclusión

Se ha conseguido algún avance en la aproximación de la legislación en los sectores audiovisual y de las telecomunicaciones. La situación económica general obstaculiza el crecimiento de la sociedad de la información y de la investigación y el desarrollo. La no adopción de la directiva «Televisión sin fronteras» impide a Rumanía participar en el programa MEDIA.

3.3. Asuntos económicos y fiscales

Unión económica y monetaria

Rumanía ha realizado ciertos avances en sus preparativos para la participación en la unión económica y monetaria.

El mercado de divisas funciona correctamente desde mediados de 1997. Oficialmente el tipo de cambio fluctúa libremente, pero el Banco Nacional ha intervenido muchas veces en el mercado para reducir el índice de depreciación de la moneda nacional, sometida a presiones cada vez mayores. Desde mediados de 1997 no se ha privatizado ningún banco, aunque se ha puesto en marcha la privatización de dos bancos pequeños. El sector financiero sigue siendo muy débil, con un porcentaje considerable de préstamos incobrables.

Se ha reforzado en mayor medida la independencia del Banco Nacional de Rumanía. El

30 de junio de 1998 entró en vigor su nuevo Estatuto, con el objetivo principal de estabilizar los precios. El BNR no puede seguir financiando los descubiertos de la Hacienda pública pero, dado el desarrollo insuficiente de los mercados financieros, puede conceder préstamos con un vencimiento de hasta 180 días al tipo de interés del mercado con el fin de salvar la diferencia temporal existente entre los ingresos y los pagos de la Hacienda pública.

Fiscalidad

Los procedimientos de control en el seno de la administración fiscal han mejorado. La recaudación tributaria empeoró significativamente en los últimos años, y la cuota presupuestaria del PIB bajó a un 30 %.

En la fiscalidad indirecta, pueden citarse modificaciones recientes de la legislación sobre el IVA tales como la reducción del alcance de las transacciones exentas, la eliminación de las diferencias impositivas entre el suministro de servicios importados y los servicios nacionales similares y la redefinición de las disposiciones que regulan las exenciones para la exportación de bienes, el transporte de pasajeros y otros servicios. Se han aumentado los tipos de IVA al 22 % y al 11 % respectivamente.

Los *impuestos especiales* ya están regulados en gran medida gracias a la legislación aprobada en el segundo semestre de 1997 con vistas a aproximar más la legislación a las exigencias comunitarias en la materia. Se han introducido nuevas estructuras de derechos y sistemas de tipos para los impuestos especiales comunes y se ha ampliado el sistema de supervisión fiscal a la producción y la distribución de alcohol. Otras medidas incluyen la reagrupación de productos y grupos de productos y una revisión de la base impositiva. La mayor parte de la fiscalidad de los grupos importantes de productos (licores y tabaco) es ya coherente con el acervo.

La aplicación y cumplimiento de las reformas depende de un refuerzo drástico de la administración fiscal a nivel central y local. También habrá que establecer e intensificar la cooperación y la comunicación con las aduanas, los reguladores financieros y otras instituciones afectadas.

Conclusión

Se han realizado algunos avances en el ámbito del IVA, pero ha de mantenerse el esfuerzo en esta dirección. Los progresos en lo relativo a los impuestos especiales deberían mantenerse hasta conseguir una total aproximación al acervo. Será preciso realizar esfuerzos de primer orden para reforzar la capacidad administrativa de la administración fiscal.

Estadísticas

En principio, la Ley sobre Estadísticas que se aprobó en 1992 y se modificó en 1994 es coherente con las normas actuales que se aplican en la Unión Europea. Se han conseguido progresos en una serie de ámbitos (por ejemplo, clasificaciones, estructura económica) y se están tomando medidas para armonizar el sistema estadístico rumano con las exigencias de la UE. Existen ya en gran medida las estructuras administrativas necesarias para aplicar y cumplir el acervo en este ámbito.

En la transición hacia la plena aproximación existen algunos temas específicos a los que debe prestarse atención permanentemente, como las estadísticas de comercio exterior y las estadísticas macroeconómicas, la contabilidad nacional y los índices de precios al consumo, que deberán basarse en las estadísticas financieras del Gobierno, las estadísticas sociales, especialmente en lo que afecta a las minorías nacionales, el registro mercantil y la creación de la contabilidad regional.

3.4. Políticas sectoriales

Industria

La política industrial rumana distingue claramente entre sectores tradicionales y sectores emergentes. El primer grupo (refinerías, industria química, manufacturas, metalurgia e industria textil sintética) es el objetivo de una reestructuración importante seguida de privatización. El segundo grupo (equipos de comunicaciones, maquinaria eléctrica, tejidos, pieles, cuero y mobiliario) está mayoritariamente en manos del sector privado y es el objetivo de nuevas políticas horizontales para estimular la inversión y el crecimiento. Este

segundo grupo ha sido el motor del crecimiento en los últimos años, mientras que el primero está en decadencia y las medidas de reestructuración han provocado pérdidas de empleos. La calidad de los productos y la competitividad de los precios son problemas que deben solucionarse en ambos grupos.

En la estrategia a medio plazo para la reforma económica, presentada en julio de 1998, Rumanía expuso su política industrial. Los principales objetivos de la política industrial rumana son, en líneas generales, compatibles con la política de competitividad industrial de la UE.

Se ha avanzado en la reestructuración de las administraciones autónomas y su conversión en empresas nacionales, con vistas a la privatización y la mejora del entorno competitivo. No obstante, la Ley sobre Concesiones prevé que las empresas subsiguientes mantengan el acceso exclusivo a la infraestructura pública e impide la licitación de servicios. Es más, las subvenciones directas o indirectas de las administraciones autónomas y otras grandes empresas públicas siguen constituyendo el principal problema para el país a la hora de crear un entorno empresarial adecuado y basado en el mercado. Este tipo de empresas tienden a desplazar a los recién llegados al mercado, absorber los recursos financieros disponibles y distorsionar los precios.

La reestructuración de las industrias manufactureras, como la siderúrgica, ha estado marcada por la ausencia de voluntad política para cerrar las empresas inviables y reducir el número de empresas con arreglo a las necesidades de capacidad. Se han eliminado subvenciones en algunos sectores industriales, especialmente en la minería.

La privatización ha avanzado en una serie de sectores industriales y algunos de ellos, como el textil y la confección, el cuero y el calzado, los materiales de construcción y la industria maderera, son ya predominantemente privados.

Se ha conseguido una reducción importante de capacidad en la industria química y petroquímica. Se han privatizado cinco refinerías y dos grandes plantas de abonos.

En el período comprendido entre julio de 1997 y 1998 la producción industrial se redujo en un 15,8 %. En septiembre de 1998 se introdujo un

recargo a la importación del 6 % para un período de dos años, con el fin de proteger la industria y la economía durante la reestructuración. En términos generales esta medida no es compatible con el planteamiento de la UE de estimular el rendimiento mediante unos mercados abiertos y competitivos, pero en el Acuerdo europeo se deja margen para una acción de estas características en circunstancias excepcionales. No obstante, la aceleración de la privatización y de la reforma estructural del sector empresarial rumano, unida a una serie de medidas horizontales clave como las descritas anteriormente, siguen siendo cruciales para el desarrollo de un sector empresarial competitivo que se sitúe en el centro de un entorno adecuado.

La legislación en materia de inversiones es compleja y los procedimientos administrativos que deben seguir los inversores son muy engorrosos. Cualquier modificación en la legislación en esta materia deberá ser general y orientada a la reducción de los obstáculos burocráticos.

Conclusión

Todavía está por ver si la reorganización de las administraciones autónomas y la reestructuración y privatización previstas de las grandes empresas públicas conseguirán reducir los desequilibrios económicos y mejorar la inversión y la actividad industrial en sectores viables dentro de un plazo aceptable. Si no se consigue, será inevitable un mayor deterioro de la situación macroeconómica.

Agricultura

Situación de la agricultura

Desde 1993 la importancia relativa de la agricultura en la economía rumana ha permanecido estable, representando cerca de un 20 % del PIB, y su cuota en el empleo total sigue aumentando, hasta casi un 40 % en 1997. Mientras que 1997 fue un año excelente para los cereales, lo que confirma que Rumanía vuelve a ser un exportador de cereales neto desde 1995, siguió la tendencia descendente en cantidad de ganado y producción animal (excepto la producción lechera) y es el sector

estatal el que más baja a causa del cierre de muchas explotaciones estatales de ganado porcino y de aves.

Política agrícola

Las modificaciones a la Ley del Suelo y a la Ley de Arrendamiento Financiero del Suelo, y la nueva Ley sobre Transmisión de Tierras constituyeron medidas importantes en la creación del marco jurídico para la compra, venta y arrendamiento de tierras, que deberá completarse por la creación de un servicio unificado de registro de tierras para todo el país. A principios de 1998 el 78 % de los propietarios de tierras disponían de títulos de propiedad mientras que el 72 % del total de fincas rústicas y el 84 % de la tierras de labranza lo cultivaban agricultores particulares.

De las 109 explotaciones de ganado porcino y avícola, en 1997 se cerraron 26 y 20 se privatizaron; muchas empresas comerciales (explotaciones de cultivo) quedaron en manos del Estado, utilizando el 12 % del área de explotación. Continuó en 1997 la privatización de la industria alimentaria, pero a un ritmo menor del previsto. Hasta marzo de 1998 se habían privatizado 184 empresas comerciales, pero 240 seguían en manos del Estado. En el primer semestre de 1998 se habían corporativizado todas las administraciones agrícolas autónomas, adecuándose a las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión.

Se suprimieron todas las prohibiciones, contingentes y licencias de exportación en 1997. Se eliminaron asimismo todos los controles directos de precios de insumos, y se retiró gradualmente la distribución de abonos. Para reducir el impacto de estas reformas, se distribuyeron bonos directamente a los agricultores particulares para pagar los insumos y servicios (abonos, semillas, material fitosanitario, combustible y maquinaria nueva).

Aunque la mayoría de los planes de sostenimiento de los precios se interrumpieron en 1997, se puso en marcha un programa provisional de comercialización del trigo, que comprendía un fondo para créditos de compra rotativos y subvenciones para reservas estacionales.

Se estableció una Dirección General de Desarrollo Agrícola para favorecer un enfoque

armonizado a las intervenciones públicas en zonas rurales e ir progresivamente elaborando y aplicando programas de desarrollo multisectorial. El Ministerio de Agricultura ha empezado a aplicar una política específica de zonas desfavorecidas.

Se han producido escasos avances en la transposición del acervo veterinario. La agencia veterinaria dispone de personal competente para elaborar y aplicar la legislación, pero debe proporcionarse una mayor formación. Se está realizando un esfuerzo importante para mejorar las normas, la gestión, la formación y la rentabilidad con que los servicios veterinarios públicos y privados controlan, supervisan y diagnostican las enfermedades tipificadas y garantizan los estándares sanitarios e higiénicos exigidos por la legislación. Se ha establecido un nuevo sistema de certificación con arreglo a las normas de la UE, y la introducción, en 1998, de nuevas reglamentaciones para la importación y exportación de animales vivos ha aproximado más la legislación rumana a la comunitaria. Sin embargo, los puestos de inspección en las fronteras carecen de la infraestructura necesaria para llevar a cabo las inspecciones físicas de los envíos, y todavía no existe una red informatizada dentro del servicio veterinario estatal.

No ha habido progresos importantes en el campo fitosanitario. Se han aprobado nuevas leyes sobre semillas y variedades de semillas que son compatibles con el catálogo de la UE, por lo que estos productos pueden importarse sin pruebas obligatorias. Se ha aproximado la certificación de las importaciones de semillas y materiales de plantación, aunque la Dirección de Protección de Plantas del Ministerio de Agricultura y Alimentación aún no tiene suficiente capacidad administrativa y legislativa. Siguen existiendo obstáculos a la comunicación entre las administraciones central y regionales y hubo que limitar el número de reuniones periódicas entre ellas por razones financieras. Tanto las inspecciones fitosanitarias regionales como los puntos de inspección en las fronteras carecen de equipos de comunicaciones o, si lo tienen, son anticuados. El presupuesto asignado a las administraciones fitosanitarias es muy limitado y no permite invertir en equipos de laboratorio, formación y comunicaciones para reforzar los controles fronterizos.

Conclusión

En relación con las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión se han registrado avances que deben mantenerse. Desde julio de 1997, se ha progresado mucho en la supresión gradual de los monopolios sectoriales y la transformación de todas las administraciones autónomas regionales en empresas comerciales. Los precios agrarios se liberalizaron por completo y se suprimieron progresivamente las subvenciones y los créditos dirigidos.

También ha habido avances en la creación de un mercado inmobiliario abierto. La venta y el arrendamiento de las tierras han pasado a ser más fáciles y se halla en curso la creación de un sistema de registro de tierras, aunque cabe aún agilizar los avances en este sentido. Un obstáculo de primera importancia a la hora de completar la reforma en este ámbito es la falta de capacidad política para negociar un compromiso en la cuestión de la restitución de las tierras y la privatización de los terrenos de cultivo estatales.

Aunque la integración del acervo veterinario ha avanzado en algo, es preciso consagrar esfuerzos suplementarios de importancia al ámbito fitosanitario.

Pesca

En abril de 1998 se adoptó una política marco de pesca. Este documento expone el desarrollo que se pretende imprimir al sector rumano de la pesca en general y define la estructura del Departamento de pesca y pesquerías (DFF), incluyendo su personal, el desarrollo de un sistema de información sobre el suministro y la demanda de pescado y un control y una actualización permanentes de la información relativa al sector de la pesca y a la investigación y desarrollo relativas a este sector.

El Ministerio de Agricultura y Alimentación ha creado una Dirección que se ocupa de las pesquerías, la piscicultura y su inspección, y la ha dotado del correspondiente personal. Los funcionarios y los intereses de la industria están representados en un grupo de trabajo creado por el Ministerio de Agricultura para estudiar la legislación de la UE y las normas de aplicación en lo relativo a la pesca y los productos de la pesca.

Si bien ha habido avances en la planificación del desarrollo necesario a nivel institucional, jurídico y político con vistas a ampliar la integración europea, sigue siendo válida la evaluación global del Dictamen del año pasado, según la cual es preciso realizar importantes esfuerzos adicionales para poder adaptar el sector para la adhesión.

Energía

Rumania ha realizado progresos en el ajuste de los monopolios, la liberalización de los precios de la energía y la supresión progresiva de las intervenciones estatales en el sector de los combustibles sólidos.

El Gobierno dio un importante paso adelante en la reforma del sector de la energía en julio de 1998 al decidir reestructurar la administración autónoma RENEL, dividiéndola en dos empresas nacionales y una administración autónoma para la producción de agua pesada y actividades de investigación. También se aprobó un programa de reestructuración del servicio público de gas (Romgaz). Los planes de reestructuración de los sectores de la electricidad y el gas tienen en cuenta las directivas de la Unión. El sector de la energía se está abriendo gradualmente a la competencia y se prepara la privatización. Se prevé que ciertas partes del sector de la energía se privatizarán y abrirán a la competencia con arreglo a la reestructuración planeada. Existe el marco para crear plantas de energía privadas.

Recientemente se ha creado una autoridad normativa en materia de energía. A pesar de la existencia de este marco para un funcionamiento independiente, que resultaba necesario, preocupa el que los niveles de efectivos y los salarios sean insuficientes para que el organismo pueda funcionar debidamente.

El sector rumano de refinado del crudo habrá de pasar a ser más competitivo y a cumplir con los estándares europeos en materia de calidad y de medio ambiente. Algunas refinerías han sido privatizadas. Habrá de adoptarse la legislación comunitaria sobre los niveles de las reservas de crudo y deberán garantizarse los niveles de reservas de crudo que resulten apropiados.

La reestructuración del sector del carbón comenzó el año pasado, y la mano de obra se redujo a la mitad como resultado de que

ciertas minas cerraran y de las generosas indemnizaciones de despido. Será preciso realizar inversiones de importancia para finalizar la operación de cierre de las minas no rentables y para mitigar las consecuencias sociales y las repercusiones para las economías regionales.

El Gobierno comenzó a incrementar los precios de la energía y a suprimir progresivamente los subsidios cruzados del sistema en favor de las familias. Está previsto que este proceso se complete a finales de 1999. En 1997 se aprobó una nueva estrategia para lograr una mayor eficacia energética, en la que se abordaban tanto los aspectos del suministro como los de la demanda. En ella se incluye una hipótesis de trabajo, basada en incentivos financieros, para reducir la intensidad de la energía en un 22 % para el año 2005. Rumanía ha de acelerar sus esfuerzos en lo relativo al acervo en materia de eficacia energética.

La Unidad 1 de la central nuclear de Cernavoda, construida con tecnología occidental, funciona en la actualidad y aporta el 8 % de la energía del país. Se espera que a finales de 1998 se adopte una decisión relativa a la financiación de la Unidad 2. Se considera que el sector nuclear es una prioridad nacional y los estudios realizados muestran que es la opción menos costosa de suministro de energía. A largo plazo está previsto que la central de Cernavoda cuente con cinco unidades. La producción nacional de uranio bastó para cubrir las necesidades nacionales en 1997.

La Ley sobre la Energía Atómica de 1996 volvió a ser modificada en 1998: se ha creado una autoridad en materia de seguridad como organismo independiente que rinde cuentas directamente al Gobierno. Los niveles de efectivos y de salarios siguen siendo demasiado bajos. Hay propuestas para que se incremente el personal incorporando también especialistas de otros Ministerios.

Se ha propuesto la creación de una agencia para la gestión de los desechos nucleares. El combustible usado será almacenado localmente antes de su almacenamiento intermedio a la espera de una decisión en cuanto a su destino final.

Conclusión

Siguiendo el Dictamen de la Comisión, Rumanía ha intensificado sus esfuerzos en el

sector de la energía para prepararse para la adhesión. Ha de establecerse como prioridad el que se complete el marco jurídico conforme al acervo y se adopten las medidas necesarias para poner en práctica y reforzar los mecanismos de aplicación. La autoridad normativa en materia de energía recientemente creada y la autoridad responsable de seguridad nuclear, que han de elaborar una cultura de la seguridad, deberán recibir los recursos para poder funcionar adecuadamente; además, habrá de crearse la agencia para la gestión de los desechos nucleares.

Será preciso supervisar los avances en la adopción y aplicación de los planes legislativos y de reestructuración. Como áreas que preocupan especialmente en lo relativo a la adaptación del mercado interno de la energía pueden señalarse el ajuste de los monopolios y la reestructuración permanente del sector, el acceso a las redes y la reestructuración de precios y tarifas, las intervenciones estatales en el sector de los combustibles sólidos, el desarrollo de una eficacia energética y los estándares de calidad del combustible. Es preciso también realizar avances en lo relativo al cumplimiento de los requisitos referentes a las reservas de crudo obligatorias.

Transportes

Desde 1997, el proceso de armonización jurídica rumana se ha visto sustancialmente reforzado. Un número muy importante de ordenanzas gubernamentales (sujetas a un control estrecho en cuanto a la continuidad de su validez) pretenden dar cumplimiento a los requisitos comunitarios en todos los modos de transporte.

En cuanto al transporte por carretera, una serie de ordenanzas gubernamentales pretenden transponer las condiciones de acceso al mercado para los servicios de transportes, la competencia y ciertos requisitos técnicos vinculados a la mejora de las infraestructuras. Las actuales negociaciones en lo relativo a las condiciones para el transporte de mercancías y el transporte internacional ocasional de pasajeros (Interbus) deberían constituir una oportunidad para establecer un calendario razonable a medio plazo para cumplir con el resto de las prioridades identificadas en este ámbito.

Los nuevos decretos gubernamentales en lo relativo al transporte por ferrocarril regulan el acceso a las infraestructuras y prevén una reestructuración global de la compañía de ferrocarriles (SNCFR).

En el ámbito del transporte aéreo, el programa del Gobierno actualizado para la reestructuración de TAROM se halla en curso. Otras administraciones autónomas (por ejemplo, las administraciones de los aeropuertos) han sido transferidas a las administraciones locales. Las actuales negociaciones sobre el acceso al mercado pretenden aportar el marco apropiado para la identificación de las medidas detalladas que habrán de ser adoptadas para la plena transposición y aplicación del acervo.

En el transporte marítimo y el de las vías de navegación interior se han adoptado decisiones a nivel gubernamental en lo relativo al empleo del Código internacional de gestión de la seguridad (ISM), el libre mercado, la formación de las tripulaciones y los certificados. Las administraciones autónomas en este ámbito están siendo reestructuradas.

Rumanía está aplicando su programa de infraestructuras viales. Globalmente, los preparativos para la privatización de las empresas de transportes de propiedad estatal se halla en curso. En la evaluación de las necesidades en infraestructura de transportes (TINA) se ha ratificado un esbozo de las prioridades para las principales redes de ferrocarril y carretera, cumpliendo con los criterios contenidos en las directrices para el desarrollo de la red de transporte transeuropea. Rumanía participa activamente en las iniciativas regionales.

Los actuales programas de desarrollo de las infraestructuras representarán una pesada carga para el presupuesto nacional, a pesar de la ayuda de la UE. Por tanto, sería útil elaborar una estrategia general para la financiación de las infraestructuras que asocie a la UE, el BEI, las instituciones financieras internacionales y el sector privado.

Conclusión

Aunque Rumanía ha realizado avances en la armonización de los transportes, es preciso aún realizar esfuerzos de importancia, en especial en lo que se refiere a la seguridad vial y marítima.

Hasta la fecha no se han registrado con claridad mejoras específicas en las estructuras administrativas. Rumanía debería preparar un programa sintético detallado sobre la creación de los organismos necesarios para gestionar el acervo, incluyendo la identificación de las necesidades de formación cuando ello resulte conveniente.

Pequeñas y medianas empresas

El entorno económico general descrito en el apartado 2 no ha ayudado al sector de las PYME. Las PYME se ven expulsadas del mercado por los altos tipos de intereses, el acceso limitado a la financiación internacional y la falta de competencias para la evaluación de los proyectos en el sector bancario.

La distribución de las funciones gubernamentales en lo relativo a las PYME sigue siendo poco clara. Recientemente, el Consejo para la Reforma ha asumido la responsabilidad de las medidas que han de ser adoptadas, con el apoyo de un Comité interministerial para la reforma. Es preciso contar con una ley que fomente la creación y el desarrollo de las PYME y que debería cubrir aspectos tales como la definición de las PYME, la simplificación del marco jurídico y administrativo y la mejora del acceso de las PYME a la financiación.

La legislación relativa a las inversiones y los procedimientos administrativos siguen siendo engorrosos y es importante racionalizarlos en mayor medida. Para crear un entorno favorable para las PYME será preciso llevar a cabo importantes esfuerzos adicionales en lo relativo a la estabilización macroeconómica, acelerar las reformas estructurales y mejorar la legislación relativa a la inversión.

Se espera que Rumanía participe en el tercer programa plurianual para las PYME (1997-2000).

3.5. Cohesión económica y social

Empleo y asuntos sociales

El desempleo declarado se acerca al 10%, mientras que sigue habiendo un importante

volumen de desempleo oculto. Además Rumanía tiene importantes problemas en cuanto al desempleo a largo plazo e importantes disparidades regionales.

En el ámbito de la sanidad y seguridad en el trabajo, se ha avanzado en la transposición de un cierto número de directivas de la UE. Los avances en el campo administrativo son insuficientes, y la creación de una inspección laboral integrada no está prevista antes del año 2000.

No ha habido nueva legislación en el ámbito de la igualdad de oportunidades. Se adoptó una Ley sobre el Permiso por Maternidad/Paternidad, pero ésta no cubre por entero las disposiciones de las directivas de la UE que vienen al caso. Se ha hecho un esfuerzo de importancia por crear estructuras que supervisen el respeto de la igualdad de oportunidades.

En cuanto a la sanidad, se han puesto en práctica acuerdos de transición a la espera de que se implante la legislación sobre la seguridad social y el seguro de enfermedad, que estará en pleno funcionamiento para 1999. Una decisión del Gobierno rige la asistencia médica ambulatoria y establece la lista de medicamentos humanos que se proporcionarán gratuitamente. Otra ley, aprobada en 1998, rige la asistencia sanitaria pública encaminada hacia la prevención de las enfermedades y controla la aplicación de las normas de higiene y sanidad pública. La asistencia médica curativa habrá de ser suministrada a través del seguro de enfermedad. Es demasiado pronto para determinar si estos acuerdos institucionales conseguirán subsanar el estado general del sistema sanitario, que está aún muy por debajo de los estándares de la UE.

El desarrollo del diálogo social a nivel nacional entre el Gobierno, los sindicatos y las asociaciones de empleados fue instituido mediante una ley de 1997 que regulaba la organización y el funcionamiento del Consejo Económico y Social. Se están creando estructuras de cooperación a nivel regional y local. Se han lanzado iniciativas jurídicas para reforzar los papeles de los interlocutores sociales. Sin embargo, a causa de las actitudes tradicionales y de la debilidad de las organizaciones patronales independientes, siguen prevaleciendo los acuerdos tripartitos y de otra índole, y los acuerdos bipartitos entre los interlocutores sociales son aún poco frecuentes.

En el ámbito del Derecho laboral, la legislación sobre los despidos colectivos y la protección de los trabajadores en casos de quiebra ha sido sólo parcialmente armonizada, y queda mucho por hacer, en especial para transponer las directivas europeas sobre quiebra y sobre las directivas del Comité de empresa europeo.

Conclusión

Aunque desde el punto de vista legislativo ha habido algunos avances, la reforma sigue produciéndose a paso lento. Con arreglo a las necesidades indicadas en el Dictamen de la Comisión de 1997, queda mucho por hacer en los años venideros para reforzar la administración pública y las estructuras de ejecución en la mayoría de los ámbitos de la política social, y en especial en lo relativo a la salud y seguridad en el trabajo, la sanidad pública y el mercado laboral, así como las políticas de empleo. En el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo, podría llevarse a cabo un mayor esfuerzo para revisar las estructuras organizativas existentes en línea con los objetivos declarados por el Gobierno.

Se precisa también continuar con los esfuerzos en esta dirección para garantizar que se desarrollan medidas de protección social eficaces, aun cuando los recursos presupuestarios sean escasos.

Política regional y cohesión

En el período posterior al Dictamen de 1997 se han registrado notables avances en la creación de estructuras institucionales y en los mecanismos de coordinación sectorial requeridos para la participación de Rumanía en la política estructural de la UE. En concreto, gracias a una Ley de Desarrollo Regional, elaborada con asistencia de la UE y aprobada en julio de 1998, se creó un marco para el desarrollo y la aplicación de políticas regionales.

Esta ley es la base jurídica de la política regional de Rumanía y define la política a nivel nacional y regional y las estructuras de programación. Es preciso ahora pasar a aplicarla. Un Consejo Nacional de Desarrollo Regional es el encargado de la toma de decisiones en materia de política estructural y cohesión, y tiene como

órgano ejecutivo un organismo nacional de desarrollo regional. Se ha creado un fondo nacional de desarrollo regional como canal para los fondos presupuestarios y de la UE en apoyo de los programas regionales. La estructura institucional necesaria está en vías de instalación, y la coordinación ministerial habrá de ser reforzada. Los procedimientos financieros y de control también han de ser fortalecidos, y los instrumentos de política regional son aún débiles.

En siete de las ocho regiones creadas se han firmado acuerdos entre los consejos de las regiones participantes (*judets*), por los que se crean las asociaciones previstas por la ley. En cuatro casos las regiones han pasado a instituir los organismos nacionales de desarrollo regional previstos por la ley. Estos organismos supervisarán la aplicación de los programas regionales.

Conclusión

Si bien sigue habiendo problemas, en especial en lo relativo a las estructuras institucionales y los procedimientos financieros, Rumania ha dado pasos importantes hacia el desarrollo de una política regional.

3.6. Calidad de vida y medio ambiente

Medio ambiente

Ha habido escasos avances en la transposición de la legislación ambiental desde comienzos de 1997. No existe un enfoque político global en este ámbito central de la legislación comunitaria. Se ha conseguido algún progreso en lo relativo al acervo ambiental que aborda el sector del agua. Junto a ello, se han aprobado algunos reglamentos de aplicación.

Rumania no ha adoptado leyes marco en los distintos sectores ambientales a pesar de las prioridades que se contienen en la asociación para la adhesión.

Hay una necesidad urgente de llevar a cabo una reorganización global del Ministerio del Agua, los Bosques y la Protección Ambiental.

La estructura organizativa de la aplicación ha de ser reforzada. El control del aire y el agua se halla aún muy rezagado en relación con los requisitos de la UE, con la excepción de la medida de la contaminación en las depuradoras de aguas residuales urbanas.

Será preciso contar con inversiones de importancia. Rumania debería trabajar en estrecha colaboración con el Banco Europeo de Inversiones y las instituciones internacionales de financiación así como con la UE para desarrollar estrategias de financiación apropiadas.

Conclusión

El nivel global de los esfuerzos de aproximación de Rumania es bajo. Queda mucho por hacer para satisfacer las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión. Rumania se enfrenta aún a problemas muy graves en lo relativo a la protección del aire y la gestión del agua y los residuos. Ha de acelerarse el ritmo de la aproximación jurídica y la construcción institucional y la estructura del Ministerio del Agua, los Bosques y la Protección Ambiental debe mejorar. Para que se avance en mayor medida en cuanto a integración europea, es indispensable elaborar una estrategia ambiental coherente y desarrollar programas de aplicación de las distintas directivas que vienen al caso.

Protección del consumidor

La legislación rumana en cuanto a responsabilidad y seguridad general de los productos es parcialmente acorde con la legislación comunitaria. Al parecer no hay legislación en lo relativo a las imitaciones peligrosas, el crédito al consumo y la multipropiedad.

Habida cuenta del hecho de que la protección de los consumidores es una prioridad a medio plazo en la asociación para la adhesión, Rumania habrá de realizar un esfuerzo de importancia en este ámbito. Desde la fecha del Dictamen la transposición llevada a cabo ha sido escasa. Es preciso mejorar la eficacia de las estructuras institucionales para garantizar la aplicación de la legislación. Las asociaciones de protección de los consumidores han de ser reforzadas en mayor medida para que resulten eficaces.

3.7. Justicia y asuntos de interior

En su dictamen de julio de 1997, la Comisión subrayaba que Rumanía experimentaba dificultades especiales en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior, y más concretamente en lo relativo a la responsabilidad y el control de las autoridades represivas y de lucha contra el crimen organizado y la droga, y que la asunción de otros problemas, tales como la política de inmigración, la concesión de visados y el control de las fronteras, apenas estaba empezando. La Comisión concluía que únicamente podrían obtenerse resultados a condición de que se iniciara una larga reforma institucional.

Inmigración/Controles fronterizos

Rumanía es un país no sólo de origen, sino también de tránsito. La lista de países cuyos nacionales están obligados a obtener un visado se ha ampliado (en la actualidad incluye ochenta y cinco Estados) y, con arreglo a las indicaciones de la Unión Europea, se ha elaborado una lista de doce países cuyos nacionales deben poseer una visa de tránsito aeroportuario. Hasta la fecha, Rumanía ha celebrado acuerdos de readmisión con nueve Estados miembros de la Unión, y la cooperación en este marco funciona de manera satisfactoria.

Por el contrario, no se han registrado verdaderos avances en lo relativo al control de las fronteras, bien que se trate de una de las tres prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión y que debería prestarse especial atención a las fronteras con Moldavia y Ucrania, así como al puerto de Constanta. Entre las causas de este inmovilismo puede contarse el solapamiento de las responsabilidades entre los guardias fronterizos y la policía de fronteras, así como importantes carencias en materia de formación. Por tanto, Rumanía debe determinar con claridad las competencias de cada servicio y realizar un esfuerzo de primera importancia en cuanto a los equipos de vigilancia y los sistemas de información. Es éste un elemento indispensable para poder satisfacer la demanda de Rumanía de ser eliminada de la lista común.

Asilo

Las medidas de aplicación han de ser revisadas para que resulten más rápidas y transparentes, en especial frente a las organizaciones no gubernamentales. Deberá adoptarse el régimen relativo a los terceros países seguros que prevalece en la Unión.

Policía

En cuanto a la lucha contra el crimen organizado, Rumanía no ha ratificado aún el Convenio relativo al blanqueo, detección, aprehensión y confiscación de los productos de la delincuencia organizada, firmado el 18 de marzo de 1997, y siguen en fase de proyecto las leyes relativas a las siguientes cuestiones: prevención del uso del sistema bancario en las operaciones de blanqueo de dinero, lucha contra el crimen organizado, prevención y lucha contra la corrupción. Sin embargo, se han firmado acuerdos con Austria, Bulgaria, Grecia, Hungría, Moldavia, Turquía y Ucrania para luchar contra el crimen organizado y la inmigración clandestina.

En cuanto a la reorganización de la policía, no se percibe que haya habido mejoras desde el Dictamen, aun cuando el Gobierno haya tomado la decisión de principio de desmilitarizarla y reformarla en profundidad, en especial a través de un proyecto de ley sobre el estatuto de los funcionarios de policía.

El 3 de agosto de 1997 entró en vigor el Convenio europeo para la supresión del terrorismo.

Estupefacientes

El tráfico de droga está en aumento en Rumanía y se han realizado algunas incautaciones importantes. Rumanía firmó el 19 de marzo de 1998 el Acuerdo sobre el tráfico marítimo ilícito, poniendo en práctica el artículo 17 del Convenio contra el tráfico ilícito de narcóticos y sustancias psicotrópicas. Pero aún no se han adoptado las leyes contra el tráfico de droga, la toxicomanía y los precursores químicos. No existe todavía un programa nacional para el control y la reducción de la demanda, y el Comité interministerial

de lucha contra la droga, que sería indispensable para establecer y poner en práctica una política global, aún se halla en vías de creación.

Cooperación judicial

Rumanía ratificó el 10 de septiembre de 1997 el Convenio europeo sobre extradición y sus dos protocolos adicionales; estos textos entraron en vigor el 9 de diciembre de 1997. El 20 de noviembre de 1997 firmó el Convenio europeo sobre la transmisión de procedimientos represivos, que no ha ratificado aún, y el 8 de abril de 1998 el protocolo adicional al Convenio sobre la transferencia de personas sentenciadas, que entró en vigor en diciembre de 1996.

Frente a esto, aún no ha ratificado el Convenio europeo de asistencia mutua en materia penal, firmado en junio de 1995, ni su protocolo adicional, firmado en febrero de 1996.

Conclusión

Entre las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión, la Comisión pedía a Rumanía que realizase un esfuerzo adicional para combatir la corrupción y el crimen organizado y mejorar los controles en las fronteras. No se han registrado progresos discernibles en ninguno de estos tres ámbitos.

Sin embargo se perciben ciertas mejoras en materia de política de visados y de readmisión; por otra parte, se ha llevado a cabo la firma de siete instrumentos jurídicos internacionales importantes. Pero incluso a este nivel, Rumanía ha de ratificar aún ciertos textos, tales como el Convenio europeo de asistencia mutua en materia penal y el Convenio sobre blanqueo de capitales, así como adoptar la legislación nacional que permitirá su aplicación.

En general, sería conveniente que las numerosas reformas anunciadas en el ámbito de la justicia y de los asuntos de interior, en especial la reforma institucional instada por la Comisión en julio de 1997, se materialicen rápidamente y que se afecten los recursos humanos y financieros adecuados para una puesta en práctica eficaz.

3.8. Política exterior

Comercio y relaciones económicas internacionales

Habida cuenta de la naturaleza de la política comercial común, los avances se han dado fundamentalmente en lo relativo a la coordinación y la aproximación de las políticas más que en la armonización.

Rumanía, como la Unión Europea, se ha adherido al Acuerdo de tecnología de la información de la OMC y ha hecho propuestas tanto en lo relativo a las telecomunicaciones básicas como a los acuerdos de servicios financieros.

En lo relativo a la aproximación a la red de acuerdos regionales de la Unión, Rumanía constituyó una zona de libre comercio con Turquía el 1 de febrero de 1998. Se han entablado contactos con todos los Estados bálticos con la intención de crear zonas de libre comercio. Rumanía se convirtió en miembro del Acuerdo Europeo de Libre Comercio el 1 de julio de 1997. Al firmar la Carta de la Conferencia económica del Mar Negro el 4 de junio de 1998, Rumanía se ha convertido en miembro de pleno derecho de esta organización, que se ha fundado recientemente.

Las restricciones a la exportación restantes han sido eliminadas y se han implantado reducciones arancelarias para determinados productos industriales y agrarios, tal como se preveía en el Acuerdo europeo. Rumanía ha aceptado las condiciones del artículo VIII del FMI relativas a los movimientos de capital de las transacciones en cuenta corriente.

Desarrollo

En el periodo 1997-1998, Rumanía ha continuado la mejora del marco jurídico de sus relaciones con los países en vías de desarrollo, en especial en los ámbitos de la economía y la cooperación para el desarrollo. No se ha conseguido progreso alguno en lo relativo a la cooperación para el desarrollo con los países ACP.

Aduanas

Se ha avanzado en la aproximación de la legislación. El nuevo Código de aduanas rumano

se adoptó en julio de 1997 y entró en vigor en octubre de 1997, acompañado de las normas de aplicación necesarias.

En octubre de 1997 entraron en vigor los procedimientos técnicos sobre la cumplimentación, uso e impresión del documento único administrativo.

En la actualidad, Rumanía mantiene su propio arancel integrado. Para mejorar la compatibilidad entre éste y el arancel integrado de la Comunidad (TARIC) se ha creado un nuevo Departamento dentro del Consejo aduanero.

Se han aplicado los principios que se usan en el sistema de tránsito común para el despacho de mercancías. En 1998 se introdujo un sistema de garantías. Rumanía sigue haciendo preparativos para su adhesión al Convenio europeo sobre el tránsito común.

Se ha aprobado un nuevo estatuto sobre el personal de aduanas por el que se regulan sus derechos y responsabilidades, la contratación y los esquemas salariales a nivel ejecutivo y de gestión.

Se ha avanzado en el ámbito de la gestión de las fronteras. Se ha creado un pasillo de vigilancia especial a lo largo de las fronteras rumanas que permitirá controles por sorpresa. Las autoridades aduaneras podrán también llevar a cabo controles en los locales de las empresas.

Se ha invertido en las infraestructuras materiales y de información. Se han construido y equipado varias nuevas aduanas. Se han introducido el despacho de mercancías informatizado y el sistema integrado de información aduanera, con vistas a racionalizar los documentos aduaneros y las aplicaciones a nivel de aduana.

Conclusión

Es preciso aún avanzar en lo relativo a la compatibilidad del arancel integrado rumano (TARIR) con el arancel comunitario (TARIC). Aun cuando se han realizado inversiones de importancia para mejorar las infraestructuras, cabe aún continuar en esta dirección. A pesar de que Rumanía ha realizado un progreso general en las cuestiones aduaneras, aún queda bastante camino por delante para llegar a alcanzar la compatibilidad legislativa y la eficacia administrativa.

Política exterior y de seguridad común

Desde 1997 Rumanía ha continuado centrando su política exterior y de seguridad común en la integración europea y atlántica. Continúa considerándola prioritaria y ha mantenido la cooperación sistemática con la Unión.

Rumanía sigue participando activamente en el diálogo multilateral entre la UE y los países asociados. Participa en las reuniones regulares de los directores políticos, los correspondientes europeos y de los asociados europeos, y en los grupos de trabajo de la PESC. Rumanía respondió a las invitaciones de la UE de apoyar sus posiciones en materia de política exterior y de seguridad común (PESC) alineándose, cuando fue invitada, con las posiciones y acciones comunes de la UE y participando en su aplicación cuando resultó necesario.

Rumanía apoyó los esfuerzos internacionales para contener la crisis en los Balcanes occidentales y para encontrar una solución pacífica a la misma. Las negociaciones sobre el Tratado político entre Rumanía y la República de Moldavia avanzan lentamente y conducen hacia un refuerzo de las relaciones económicas y culturales. Las negociaciones con Ucrania sobre la delimitación de la frontera terrestre y marítima se hallan en curso. Continúan las negociaciones con la Federación de Rusia sobre un tratado de amistad y cooperación. El marco de las relaciones de buena vecindad instauradas entre Rumanía y Hungría ha sido completado por el acuerdo de creación del batallón mixto para las operaciones de mantenimiento de la paz.

La evaluación de la política exterior y de seguridad común rumana para el período examinado permite concluir que Rumanía ha continuado avanzando hacia su aproximación al acervo comunitario en materia de política exterior y de seguridad común.

3.9. Asuntos financieros

Control financiero

En cuanto al control financiero externo, el Tribunal de Cuentas rumano ralentizó el proceso de privatización en Rumanía en su capacidad

de investigar directamente los contribuyentes y de llevar a cabo controles previos en el proceso de privatización. Por tanto, parece apropiado que el Tribunal de Cuentas transfiera la función de realizar controles internos previos al Ministerio de Hacienda. Sin embargo, un proyecto de ley recientemente elaborado en lo relativo a la organización y el funcionamiento del Tribunal de Cuentas no prevé los pasos necesarios.

En cuanto al control financiero interno, se ha progresado poco desde 1997. El programa nacional de 1998 para la adopción del acervo no contenía una descripción del futuro sistema rumano de control financiero y auditoría. Se han pospuesto planes para revisar la política existente. El Gobierno deberá realizar importantes progresos en lo referente a estos sistemas. Deberán elaborarse pronto planes con calendarios precisos que puedan traer consigo un control público de calidad en las organizaciones de control financiero interno.

4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo

El presente capítulo actualiza la información que figura en el Dictamen. El Consejo Europeo de Madrid mencionó en diciembre de 1995 la necesidad de crear las condiciones para una integración progresiva y armoniosa de los países candidatos gracias, en especial, a la adaptación de sus estructuras administrativas. Retomando este tema, la Agenda 2000 ha señalado la importancia de integrar de manera eficaz la legislación comunitaria dentro de la legislación nacional y sobre todo de aplicarla correctamente en la práctica mediante estructuras administrativas y judiciales apropiadas, lo que se considera una medida provisional necesaria para que se pueda instalar la confianza mutua que es indispensable para la futura adhesión.

En el informe de este año, la Comisión ha trabajado con los países candidatos para elaborar una lista indicativa de los organismos encargados de la puesta en práctica de los sectores claves del acervo. Siempre que ello resulta posible, se informa sobre si estos organismos tienen suficiente poder legislativo como para poder aplicar el acervo, y en cuanto a nivel y cualificaciones de los efectivos y disponibilidad

3.10. Evaluación general

Rumanía ha acelerado el ritmo de la transposición en agricultura, energía, transportes, desarrollo regional y algunas áreas del mercado interior. Sin embargo, las capacidades de aplicación y ejecución no están aún lo suficientemente desarrolladas como para garantizar la aplicación eficaz de esta legislación.

Si bien Rumanía ha abordado algunos de los aspectos de las prioridades a corto plazo contenidas en la asociación para la adhesión en materia de capacidad administrativa (desarrollo regional), otras prioridades a corto plazo no han sido abordadas de manera satisfactoria, y entre ellas se cuentan el mercado interior (reestructuración del sector bancario, adquisiciones del Estado, ayudas de Estado), los asuntos de justicia e interior (lucha contra el crimen organizado y la corrupción, gestión de las fronteras, desmilitarización de la policía) y prioridades ambientales.

de presupuesto. En algunos casos, ya es posible dar información sobre la calidad de las decisiones que han de tomarse. La Comisión pretende profundizar este aspecto en posteriores informes.

En su Dictamen la Comisión concluye que será indispensable una reforma administrativa de importancia si se pretende que Rumanía cuente con las estructuras para aplicar y poner en práctica el acervo de manera eficaz.

4.1. Estructuras administrativas

La capacidad administrativa de Rumanía de aplicar y poner en práctica el acervo comunitario está estrechamente vinculada con el desarrollo global de la administración pública rumana. En su Dictamen sobre Rumanía, la Comisión subrayó que es precisa una reforma general y exhaustiva.

Desde abril de 1998, el Consejo para la Reforma se ha ocupado de todos los aspectos de la reforma de la administración pública.

incluyendo la descentralización y el desarrollo regional y garantizando la coherencia de los actos legislativos individuales con el entorno legislativo y de reforma política que va emergiendo. El grupo interministerial para la reforma de la administración pública (GIRAP), creado en junio de 1998, dirige el proceso de reforma.

En cuanto a la descentralización, en septiembre de 1998 se adoptaron las leyes sobre patrimonio público y local, sobre las finanzas públicas locales y sobre las concesiones, pero su entrada en vigor depende del marco legislativo sobre la administración pública local que no ha sido aún adoptado por el Parlamento.

La Ley sobre Desarrollo Regional, adoptada por el Parlamento en julio de 1998, ha creado un marco apropiado para el desarrollo y aplicación de políticas regionales. En cuatro de las ocho macrorregiones se han creado ya organismos de desarrollo regional. Se precisa ahora un esfuerzo de envergadura en lo que se refiere a la construcción institucional, la planificación regional integrada y los procedimientos de control presupuestario y financiero.

La estructuras de remuneración y carrera de los funcionarios serán factores cruciales para determinar la eficacia de las reformas. Una igualdad en el acceso al empleo en el funcionariado partiendo de criterios cualitativos y transparentes exigirá una atención específica para garantizar un cuerpo profesional de funcionarios. En el contexto específico de la integración europea es preciso contratar y conservar funcionarios con experiencia para preparar y poner en práctica el proceso de preadhesión. La separación de las funciones política y administrativa del poder ejecutivo de manera conforme con los planes de reforma rumanos ha de traducirse aún en la práctica administrativa.

Los sistemas e instituciones para el establecimiento de presupuestos y la gestión del gasto en Rumania se han desarrollado de manera lenta e irregular, fundamentalmente porque las leyes en este ámbito no están apoyadas de manera eficaz por estructuras administrativas apropiadas. Es preciso crear mejores vínculos sistémicos entre los procesos de elaboración de medidas políticas y los presupuestos. También falta aún un control financiero interno y sistemas de información apropiados.

Otros ámbitos que requieren una mayor atención son el refuerzo de los mecanismo para

garantizar y controlar la aplicación de las decisiones políticas, la elaboración sistemática de normas legislativas y normativas conformes con el acervo de la UE, la revisión de los mecanismos consultivos para hacer participar a interlocutores distintos del Gobierno central en el proceso de formulación de las políticas y en la mejora de las capacidades de comunicación gubernamentales, como medio de gestionar los flujos de información dentro del Gobierno y como herramienta para una mayor coherencia política.

En julio de 1998 el Gobierno retomó la reorganización de las administraciones autónomas existentes, incluyendo los servicios públicos y las actividades comerciales, para convertirlas en empresas nacionales, creando así las bases para la continuación de la privatización.

La confianza pública en el funcionariado sigue siendo escasa. Rumania ha tardado mucho en elaborar leyes para la protección de los ciudadanos, para subsanar las carencias y controlar al poder ejecutivo. La introducción del acervo supondrá una carga para los mecanismos generales de Derecho administrativo y de control. Los servicios de vigilancia deberían tener en cuenta la intensificación de las relaciones entre ciudadanos, operadores económicos y la administración. Las medidas contra la corrupción, a pesar de las múltiples iniciativas políticas en este sentido, todavía no han dado los resultados esperados.

Por parte rumana, el Departamento de integración europea continuó coordinando las relaciones bilaterales con la Unión Europea. Este Departamento ha desempeñado un importante papel en la organización, preparación y definición del programa nacional para la adhesión de Rumania a la UE, y se reorganizó para hacer frente a las exigencias crecientes de la preadhesión.

4.2. Capacidad administrativa y judicial: ámbitos clave para la aplicación del acervo

Aplicación uniforme del Derecho comunitario: El sistema judicial ha experimentado algunos cambios y reformas, en especial en lo que se refiere a la organización y los procedimientos judiciales. Sin embargo, la falta de personal sigue siendo un problema, con 552 puestos

vacantes de un total de 3 749 en julio de 1998. Como consecuencia de un importante cambio generacional, debido también al bajo nivel de remuneraciones del sector, 76 % de los jueces tienen menos de 30 años de edad. Esta rotación también ha tenido una influencia sobre la experiencia y la competencia del poder judicial. En general, la legislación sigue aplicándose de manera desigual y se precisan esfuerzos adicionales en la construcción institucional y el desarrollo de los recursos humanos para garantizar una aplicación coherente y del Derecho, en especial en lo que se refiere a la legislación comercial y otros tipos de legislación especializada.

Mercado único: En cuanto a la propiedad intelectual, la responsabilidad en esta cuestión es competencia de la Oficina Rumana de los Derechos de Autor (ORDA), que cuenta con efectivos suficientes (53 personas), pero que precisaría de una mejor formación, en especial en lo que se refiere al nivel operativo. La gestión y la organización siguen siendo un punto débil de importancia. Aún no se ha conseguido una conformidad con la legislación eficaz. Las infracciones sólo pueden ser sancionadas por los tribunales, que aún no cuentan con los suficientes conocimientos especializados al respecto.

La Oficina Nacional de Inventiones y de Marcas (OSIM) es el órgano especializado de la administración pública central, que es la única autorizada en el territorio de Rumanía para conceder protección en el ámbito de la propiedad intelectual. La OSIM cuenta con el personal suficiente (290 personas), pero se precisa aún una formación especializada.

La aproximación legislativa de la contratación pública es una prioridad a corto plazo en el marco de la asociación para la adhesión. La responsabilidad en este sentido corresponde al Ministerio de Obras Públicas, que cuenta con 296 personas, de las cuales 7 trabajan en la Dirección que se ocupa de ello; sin embargo, este equipo está mal equipado y carece de las cualificaciones necesarias para cumplir con el papel de supervisión de las normas en materia de contratación pública. De 6 puestos que se han aprobado, 3 corresponden al Ministerio de Hacienda y son labores relativas a los aspectos legislativos de la contratación pública.

El control financiero de las instituciones de crédito es llevado a cabo por el banco central,

que sufre de una escasez de personal en este ámbito particular y de una carencia de formación, así como de una rotación rápida de personal (75 personas en el Departamento de control, de las 4 816 que constituyen el personal del Banco Nacional de Rumanía, con 1 472 en la sede central). El banco nacional tiene más poderes a raíz de la nueva ley de banca de 1998, pero hasta la fecha no ha conseguido reaccionar de manera apropiada para resolver los problemas de varios bancos en dificultades.

Los mercados de capital son supervisados por la Comisión nacional de valores mobiliarios (CNVM) en la que trabajan 77 personas. Aun cuando es políticamente independiente, los miembros de la Comisión se ven sometidos a influencias políticas y presiones de los principales operadores del mercado. El Departamento de control sufre de una carencia de personal (11 personas) y de la inexperiencia de éste, que registra una rápida rotación. Las responsabilidades de la Comisión en materia de aplicación de la legislación son limitadas.

El sector de los seguros es supervisado por la Oficina de Supervisión de los Seguros y Reaseguros (OSAAR), cuyas facultades incluyen la concesión de licencias a compañías de seguros y la supervisión y reglamentación del sector de los seguros. La Oficina no es independiente y está incluida en la estructura del Ministerio de Hacienda. La OSAAR sufre de escasez de personal (20 personas) y de falta de equipamiento. La OSAAR es una institución débil que no cuenta con casi ningún apoyo político y que tiene una dotación presupuestaria insuficiente para poder realizar con fuerza su papel de supervisión del mercado.

Normas y certificaciones: En el ámbito de la libre circulación de mercancías, el marco jurídico necesario para establecer la separación entre las funciones de reglamentación, normalización y certificación fue completado a comienzos de 1998. El Instituto de Acreditación (RENAR) cuenta con 12 empleados. Fue instituido como órgano con responsabilidad exclusiva para la acreditación en 1998. El Instituto Rumano de Normalización (96 personas) se convirtió en un organismo estatutario independiente en julio de 1998.

Competencia: El Consejo independiente de la competencia cuenta con 108 puestos y un nivel actual de personal de 63 personas. La Oficina de la Competencia tiene 410 puestos,

de los cuales 45 están vacantes. La Oficina gestiona 42 oficinas regionales. Durante 1997, el Consejo de la competencia estudió y resolvió 120 casos, de los cuales 7 se referían a fusiones. Cincuenta y seis casos se cerraron mediante el envío de una carta administrativa de resolución. En el primer semestre de 1998, se abordaron 132 casos y se resolvieron 15 de concentración económica. Esta evolución muestra una concienciación y una confianza crecientes del sector empresarial en las normas de competencia.

Telecomunicaciones: Los avances en la puesta en práctica del marco institucional para la desregularización han sido lentos. En 1999 se creará un organismo reglamentario nacional independiente. Mientras tanto, la función de desregularización es desempeñada por el Ministerio de Comunicaciones (81 personas en total).

Fiscalidad indirecta: En el Ministerio de Hacienda, 123 personas (del total de 141 asignadas) trabajan en el Departamento de política fiscal, de las cuales 39 (de los 44 puestos asignados) se ocupan de la fiscalidad indirecta. Unas 28 000 personas trabajan en las estructuras locales del Ministerio de Hacienda. En 1998 se han asignado 1 669 puestos a la brigada financiera, con unas 40 personas en cada condado.

Agricultura: La política fitosanitaria es supervisada por el Departamento fitosanitario (12 personas) en el Ministerio de Agricultura y Alimentación en Bucarest, que ha asignado labores técnicas al Laboratorio central de cuarentena fitosanitaria (CLPQ) y a la Academia de ciencias agrarias y forestales (AAFS). Hay 41 inspecciones fitosanitarias regionales (RPI) que trabajan a nivel de condados (2 523 personas) y 32 puntos de inspección fronterizos (BPI) con 205 inspectores fitosanitarios que rinden cuentas directamente al CLPQ. Los aspectos administrativos y legislativos son responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Alimentación. Aunque el personal en cuestión está bien cualificado técnicamente, su capacidad para elaborar y poner en práctica la nueva legislación es escasa y la comunicación entre la administración central y la regional es limitada. El número de reuniones regulares entre la administración central y la regional se redujo por razones financieras. Los equipos de comunicaciones son insuficientes y anti-

cuados, y la asignación presupuestaria general para las administraciones fitosanitarias es insuficiente.

La autoridad veterinaria central en Rumanía es la Agencia sanitaria y veterinaria general (ASVG), en la que trabajan 32 personas y que se halla bajo la supervisión del Ministerio de Agricultura y Alimentación. La ASVG es la autoridad veterinaria central responsable de elaborar y aplicar la legislación. Los laboratorios centrales tales como el laboratorio de diagnóstico veterinario, el laboratorio de control de los productos alimenticios y sobre el terreno y el laboratorio de control del diagnóstico veterinario dependen también de la ASVG. En los condados hay 42 laboratorios de diagnóstico y 42 laboratorios de control alimentario. Los departamentos en los condados y los departamentos regionales cuentan con un personal de 11 914 empleados. En total, el servicio veterinario estatal emplea a 3 500 veterinarios (veterinarios funcionarios del Estado), mientras que unos 3 700 veterinarios privados aportan servicios públicos en nombre del Estado. En total, la ASVG controla en los condados 22 oficinas de inspección fronteriza con 35 puestos de control. El personal de la Agencia elabora y aplica la legislación. Se están realizando esfuerzos de importancia para mejorar las normas, la gestión, la formación y la eficacia de los estándares, la gestión, la formación y la eficacia con la que los servicios médicos veterinarios, tanto estatales como privados, controlan, siguen y diagnostican las enfermedades oficialmente inventariadas y garantizan la puesta en práctica de las normas de sanidad e higiene. Contar con una estrategia bien elaborada constituiría la base de una posterior reforma. Ha de solventarse de manera eficaz la falta de cualificación y formación. Los puestos de inspección fronteriza no cuentan con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la inspección física de los envíos. Por ello se llevan a cabo controles en el lugar de destino dentro del país o en los emplazamientos de cuarentena en el caso de ganado de importación. No existe en la actualidad una red informatizada de comunicaciones dentro de los servicios veterinarios estatales.

Transporte: La falta de personal (300 personas trabajan en el Ministerio de Transportes) sigue provocando retrasos en el trabajo. El personal del Ministerio ha disminuido desde 1997.

Empleo y política social: La responsabilidad en cuanto a la sanidad y la seguridad en el trabajo está repartida entre el Departamento de protección laboral y el Ministerio de Trabajo y Protección Social (62 personas), responsable de la seguridad en el trabajo, y el Ministerio de Sanidad, responsable de cuestiones sanitarias y de la supervisión de las inspecciones sanitarias de los condados. Las inspecciones en materia de seguridad son llevadas a cabo por la Inspección nacional para la seguridad en el trabajo (29 personas). La responsabilidad compartida y el mantenimiento de dos servicios en ámbitos estrechamente vinculados es cuestionable desde un punto de vista organizativo y fiscal. Hay una ausencia de voluntad política de fusionar las dos inspecciones. No queda claro si la estructura organizativa actualmente en vigor permitirá implantar estructuras de puesta en práctica y aplicación eficaces.

Política regional y cohesión: A mediados de 1998 fueron tomadas decisiones sobre legislación y en la actualidad las estructuras administrativas se están adoptando a ellas. Esto contribuirá a la participación de Rumanía en los instrumentos financieros de preadhesión.

Medio ambiente: Dentro del Ministerio del Agua, los Bosques y la Protección Ambiental (295 personas) se han creado dos nuevas Direcciones, una para la conservación de la diversidad biológica y la gestión de las áreas protegidas, y la otra para la integración europea, los programas y las relaciones internacionales. Es preciso crear las inspecciones necesarias. En 1998, se creó la Comisión nacional para la supervisión de la actividad nuclear como organismo gubernamental independiente (306 personas). Hay lugar para una mejora a nivel de personal y de sus cualificaciones. Rumanía debería fijarse como prioridad importante la reorganización global del Ministerio del Agua, los Bosques y la Protección Ambiental. Sin embargo, hasta la fecha no se ha tomado ninguna decisión. Es preciso reforzar la estructura organizativa para la aplicación. El control del aire y el agua se halla muy rezagado en relación con los requisitos comunitarios, a excepción de la medición de la contaminación en las centrales de tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Protección de los consumidores: En 1997 se creó una Oficina de Protección de los Consu-

midores, que cuenta con 42 oficinas regionales (que emplean a 688 personas, 71 a nivel central). Para reforzar en mayor medida la protección de los consumidores, el presupuesto de 1998 de la Oficina de Protección de los Consumidores prevé un apoyo financiero a las asociaciones no estatales de protección de los consumidores.

Justicia y asuntos de interior: Sigue siendo necesario contar con un personal suficiente y con la formación adecuada que tenga un alto grado de integridad. Se han registrado algunas mejoras en cuanto a los procedimientos judiciales y la cooperación policial. En la actualidad hay 56 000 policías en activo, mientras que la policía y los guardias fronterizos son 26 000.

Aduanas: La Dirección de aduanas tiene 5 400 puestos, de los cuales 788 se hallan vacantes en la actualidad y 319 corresponden a la sede central. La Dirección de aduanas ha llevado a cabo esfuerzos notables para modernizar la organización y la gestión e introducir un sistema de remuneraciones basado en el rendimiento. Sin embargo queda mucho por hacer y ha de mantenerse el nivel de esfuerzos actual.

Control financiero: Ha de revisarse la función del Tribunal de Cuentas (2 300 personas con salarios competitivos). En el Ministerio de Hacienda 135 personas se ocupan del control financiero. En la Dirección de control financiero estatal dentro del Ministerio de Hacienda se han asignado 943 puestos para llevar a cabo funciones de control a nivel local. También a nivel local, la Brigada financiera cuenta en la actualidad con 1 187 puestos, de los cuales 77 corresponden al nivel central. Deben revisarse las competencias institucionales y la racionalización de las estructuras organizativas. Es indispensable contar con un sistema de control financiero *ex ante* con características de auditoría interna *ex post* para una gestión sana y eficaz de la asistencia comunitaria, que se incrementará en el futuro. Se necesitará un esfuerzo de primer orden para cumplir con estas obligaciones, en especial con vistas a dar satisfacción a los objetivos a corto plazo de la asociación para la adhesión en este ámbito. Es preciso mejorar de manera sustancial la cualificación del personal y la construcción institucional para poder implantar funciones de control financiero eficaces.

4.3. Hermanamiento

Para poder ayudar a los países candidatos a hacer frente al reto del refuerzo de su capacidad administrativa y a adaptar sus administraciones para que puedan aplicar el acervo, la Comisión y los Estados miembros están elaborando un proceso de hermanamiento dentro del programa PHARE. En la Unión Europea, el acervo es aplicado en los Estados miembros por las administraciones nacionales (a nivel central, regional y local) y por agencias, organismos profesionales y el sector privado. Este vasto corpus de saber administrativo y técnico está ahora a la disposición de los países candidatos. En principio, el hermanamiento cubrirá cuatro sectores (la agricultura, el medio ambiente, las finanzas, y la justicia y los asuntos de interior), pero gradualmente se extenderá hasta cubrir la totalidad del acervo.

Rumanía participa activamente en el hermanamiento.

4.4. Evaluación general

Los progresos en el refuerzo de la administración pública rumana han sido escasos. Aun cuando en muchos ámbitos se hayan dado pasos para establecer el marco jurídico que permite la instauración de las instituciones responsables de la aplicación del acervo, ha habido poco avance en la creación de estas instituciones. No se han garantizado los recursos financieros ni humanos necesarios para permitir el funcionamiento de estas instituciones. Es una lástima que los progresos en el ámbito de la gestión de las fronteras hayan sido limitados, especialmente si se considera la petición de Rumanía de ser excluida de la lista de países con visado común.

C. Conclusión

Rumanía cumple con los criterios de Copenhague. Queda mucho por hacer para extirpar la corrupción, mejorar la labor de los tribunales y proteger las libertades individuales y los derechos de los rumanos. También ha de concederse prioridad a la reforma de la administración pública.

Rumanía ha hecho muy escasos avances en la creación de una economía de mercado y su

capacidad para hacer frente a la presión competitiva ha disminuido.

A pesar de los progresos en la transposición de las partes cruciales del acervo, Rumanía tiene todavía que avanzar mucho en la transposición, aplicación y puesta en práctica de la legislación adicional antes de que el país asuma las obligaciones de la adhesión.

D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución

La asociación para la adhesión tiene por objeto enmarcar en una base única las prioridades de trabajo determinadas en los Dictámenes de la Comisión, los medios financieros disponibles para ayudar a los países candidatos a llevar a la práctica estas prioridades y las condiciones aplicables a esa ayuda. Cada país candidato fue invitado a elaborar un programa nacional para la adopción del acervo que

expusiera el modo en que abordaría la asociación para la adhesión, el calendario fijado para realizar sus prioridades, así como los recursos humanos y financieros necesarios para ello. Las asociaciones para la adhesión y los programas nacionales para la adopción del acervo se revisarán periódicamente para tener en cuenta los progresos realizados y permitir la fijación de prioridades nuevas.

1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto plazo

La asociación para la adhesión⁽¹⁾ establece las siguientes prioridades a corto plazo:

Reforma económica: Fijar prioridades de política económica a medio plazo y realizar una evaluación conjunta dentro del marco del Acuerdo europeo; avanzar de manera satisfactoria en el plan de reforma económica del Gobierno, que incluye la privatización de dos bancos, la transformación en empresas comerciales de la mayoría de grandes consorcios autónomos públicos, la aplicación eficaz del régimen de inversión extranjera, y la reestructuración/privatización de varias grandes empresas estatales del sector industrial (carbón y acero) y agrícola (principalmente reduciendo sus pérdidas y deudas); y proseguir la aplicación de los acuerdos con instituciones financieras internacionales.

Fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa: Adoptar el proyecto de ley de la función pública y perseverar en la reforma de la administración; reforzar las administraciones fitosanitaria y veterinaria, sobre todo en cuanto a las instalaciones de las fronteras exteriores, al sector financiero (fortalecer los organismos de control de la banca, los servicios financieros y los mercados de capitales), y a las

aduanas; reforzar los mecanismos de control financiero y auditoría, así como los antimonopolísticos y de control de las ayudas estatales, y el medio ambiente; fortalecer la autoridad reguladora de la seguridad nuclear; y emprender la creación de las estructuras necesarias para la política regional y estructural.

Mercado interior: Reestructurar el sector bancario y el mercado de capitales; ultimar la reforma de la Ley de Sociedades, incluyendo medidas para impulsar el desarrollo de la empresa, incluidas las pequeñas y medianas empresas (PYME), la inversión directa extranjera, la armonización y la mejor aplicación de la fiscalidad indirecta; armonizar la contratación pública; adoptar la legislación sobre las ayudas estatales y realizar un inventario de ayudas estatales; establecer estructuras de normalización y evaluación de la conformidad.

Justicia y asuntos de interior: en particular, perseverar en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada y mejorar el control de las fronteras.

Medio ambiente: proseguir con la incorporación de legislación marco y horizontal; establecer y aplicar programas específicos de aproximación y estrategias de implementación de determinados actos legislativos; planificar e

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 622/98 del Consejo (DO L 85 de 20.3.1998).

iniciar la aplicación de estos programas y estrategias.

Los avances relativos a las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión pueden resumirse de la siguiente manera:

Reforma económica: Se ha avanzado notablemente en la elaboración y formulación de una política económica coherente a corto y medio plazo. Sin embargo, la traducción de esta política a la práctica siguió siendo un problema a lo largo de todo el año 1998, por causa tanto de los problemas económicos globales a los que se enfrenta Rumanía como de la ausencia de un compromiso firme para introducir restricciones presupuestarias estrictas y acelerar la reforma estructural. Está previsto aún privatizar dos bancos antes de que termine 1998. Han vuelto a modificarse las normas generales para la inversión, pero esto no ha traído consigo la transparencia y simplificación del marco jurídico que se necesitaban. La reestructuración/privatización de las grandes empresas de propiedad estatal en los sectores industrial (carbón y acero, por ejemplo) y agrario avanza, pero aún no se han aplicado medidas decisivas a las empresas grandes que pierden mucho dinero. Sin embargo, la mayoría de las administraciones autónomas han sido convertidas en empresas desde el verano de 1998, aunque es aún demasiado temprano para realizar una evaluación global del proceso de privatización y consolidación de las entidades en cuestión.

Refuerzo de las capacidades institucionales y administrativas: El Gobierno rumano ha realizado esfuerzos en este sentido. Sin embargo, aparte de la Ley de Desarrollo Regional, el Parlamento no ha adoptado hasta la fecha ninguna legislación marco de importancia. En general, los avances en este campo han sido lentos hasta mediados de 1998, y sólo comenzaron a realizarse esfuerzos sostenibles tras la creación en junio de 1998 del Grupo interministerial para la reforma de la administración pública (GIRAP) bajo la presidencia del Primer Ministro. En cuanto a los controles veterinarios, se ha conseguido algún progreso en lo relativo a las reformas institucionales y a la introducción de procedimientos semejantes a las prácticas comunitarias. En lo referente a los controles fitosanitarios es necesario aún llevar a cabo avances importantes. Aun cuando se ha reforzado el marco jurídico de los organismos de control, siguen

siendo débiles en cuanto a personal y competencias y falta la voluntad política de conseguir que estos organismos funcionen eficazmente. No se ha informado de ningún progreso importante en cuanto al refuerzo de los mecanismos de control financiero y auditoría. Se están reforzando los organismos responsables de la política de competencia y este esfuerzo ha de mantenerse. Sin embargo, en lo que se refiere a las ayudas estatales, hay poco avance, y no se ha publicado aún el primer informe sobre las ayudas estatales rumanas. Los avances en el ámbito del medio ambiente han sido mínimos, pero la elaboración de los mecanismos precisos para la política regional y estructural ha progresado notablemente.

Mercado interior: La reestructuración del sector bancario sigue siendo uno de los principales retos, aunque la privatización de dos pequeños bancos de propiedad estatal avanza de manera conforme con la asociación para la adhesión. La liberalización de los mercados de capitales continúa. La reforma de la Ley de Sociedades ha avanzado bastante, pero es preciso aún realizar un esfuerzo importante en lo que se refiere a la creación de un entorno jurídico simple, transparente y eficaz para permitir y apoyar el desarrollo empresarial. El fomento de las PYME se ha convertido recientemente en una prioridad política. Sin embargo subsiste el problema principal, que es el hecho de que las PYME se ven expulsadas del mercado a causa del alto nivel de subvenciones con que cuentan las empresas deficitarias de propiedad estatal. Este problema no ha sido aún abordado debidamente. Es preciso aún llevar a cabo importantes esfuerzos para armonizar y mejorar la aplicación de la imposición indirecta. A pesar de las ambiciosas intenciones expresadas por el Gobierno rumano a comienzos de 1998, aún no se ha emprendido la armonización de la contratación pública. Se ha completado la creación de estructuras apropiadas de normalización y evaluación de la conformidad.

Justicia y asuntos de interior: Se han puesto en marcha una serie de iniciativas para combatir la corrupción, pero falta un enfoque global. Se han realizado esfuerzos para reforzar la lucha contra el crimen organizado, que han contado con el apoyo de numerosas iniciativas para intensificar la cooperación y coordinación internacionales. Es preciso seguir en esta

línea. La gestión de las fronteras sigue siendo insatisfactoria.

Medio ambiente: Los progresos en el ámbito del medio ambiente han sido escasos. La incorporación de la legislación marco no ha sido sistemática, y hay una ausencia general de programación a los niveles estratégico, institucional y técnico.

Rumanía ha realizado progresos al abordar determinados aspectos de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión

en cuanto a la reforma económica y la capacidad administrativa (preparación de los funcionarios y legislación de desarrollo regional; refuerzo de la capacidad veterinaria). Las prioridades del mercado interior (reestructuración del sector bancario, mejora de los impuestos indirectos, contratación pública, ayudas estatales), las prioridades de justicia y asuntos de interior (la lucha contra el crimen organizado y la corrupción) y las del medio ambiente no han sido suficientemente abordadas.

2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo

El primer borrador del programa nacional para la adopción del acervo fue presentado a finales de marzo de 1998. Este documento ha estado sujeto a continuas modificaciones y precisiones desde entonces y la versión más reciente ha sido presentada en octubre de 1998.

Salvo algunas excepciones, se cubren todas las áreas mencionadas en el Dictamen de la Comisión. El programa ha sido dividido en tres partes principales, de acuerdo con los criterios de Copenhague, más una cuarta parte que se concentra en la capacidad administrativa. Cada una de las cuatro partes pretende satisfacer los principales puntos mencionados en la asociación para la adhesión y presenta un calendario de aplicación detallado y un cálculo estimativo de los costes. Este documento aporta la base para una estrategia global y eficaz. Ha contribuido a reforzar la cooperación y comunicación a nivel interministerial, y se acepta cada vez más como un importante marco de planificación de políticas. Una vez sea por completo armonizado con el programa del Gobierno de Rumanía, habrá de garantizarse la completa coherencia de los documentos. Las autoridades rumanas consideran que el programa nacional para la adopción del acervo es una herramienta de planificación estratégica y continuarán perfeccionándolo. La elaboración del presupuesto de 1999 con arreglo a las prioridades estipuladas en el pro-

grama nacional para la adopción del acervo (en especial en lo que se refiere al enfoque macroeconómico esbozado) constituirá un reto de primera importancia.

Ha de ampliarse la cobertura en toda una serie de ámbitos, que incluyen la reforma de la administración pública, la aplicación y ejecución del acervo comunitario, una elaboración presupuestaria sólida de las reformas, la política exterior y de seguridad común, la cooperación regional, las estadísticas y el acervo distinto del mercado interior. Se necesita una cobertura más detallada de la organización general, la coordinación y el control de programa nacional para la adopción del acervo, incluyendo la elaboración de un enfoque sistemático para garantizar la plena incorporación de la legislación y la armonización de las políticas sectoriales con el marco macroeconómico.

Las discusiones bilaterales sobre el programa nacional para la adopción del acervo han sido constructivas. El Gobierno rumano está revisando el documento. Partiendo de una versión revisada, la Comisión adoptará una posición en lo relativo al programa nacional para la adopción del acervo y la comunicará al Consejo. Se espera que esta evaluación tenga lugar durante la segunda mitad de 1999 cuando se vuelva a examinar la asociación para la adhesión.

Anexo

Información estadística

Información estadística

	1993	1994	1995	1996	1997
Datos básicos	Miles de habitantes				
Población (final del período)	22 748	22 712	22 656	22 582	22 526
	Miles de hectáreas				
Superficie total	23 839	23 839	23 839	23 839	23 839
Cuentas nacionales	Miles de millones de lei				
Producto interior bruto a precios corrientes	20 035,7	49 773,2	72 135,5	108 390,9	249 750,2
	Miles de millones de ecus				
Producto interior bruto a precios corrientes	22,5	25,3	27,1	27,6	30,6
	Ecus per cápita				
Producto interior bruto a precios corrientes	1 000	1 100	1 200	1 200	1 400
Estructura de la producción	Porcentaje del valor añadido bruto total				
— Agricultura	21,6	20,6	20,7	20,0	20,1
— Industria	34,9	37,6	34,5	35,8	38,0
— Construcción	5,4	6,8	6,9	7,2	5,7
— Servicios	38,1	35,0	37,9	37,0	36,2
Estructura del gasto	Porcentaje del producto interior bruto				
— Gasto en consumo final		—	81,3	83,7	85,5
• Hogares e ISFLSH	—	—	67,6	72,1	75,4
• Administraciones públicas	—	—	13,7	11,6	10,1
— Formación bruta de capital fijo	—	—	21,4	23,1	19,2
— Exportaciones de bienes y servicios	—	—	27,6	28,4	29,7
— Importaciones de bienes y servicios	—	—	33,2	36,7	36,7
	Porcentaje de variación respecto al año anterior				
Producto interior bruto	1,5	3,9	7,1	3,9	- 6,6
	Paridades de poder adquisitivo				
Producto interior bruto per cápita	4 800	5 100	5 600	6 100	5 800
Índice de inflación	Porcentaje de variación respecto al año anterior				
Índice de precios al consumo	256,1	136,7	32,3	38,8	—
Balanza de pagos	Millones de ecus				
— Exportaciones de bienes	4 178	5 171	6 047	6 367	—
— Importaciones de bienes	5 141	5 517	7 253	8 313	—
— Balanza comercial	- 963	- 346	- 1 206	- 1 945	—
— Servicios netos	- 98	- 144	- 248	- 303	—
— Renta neta	- 124	- 108	- 184	- 243	—
— Transferencias corrientes netas	183	238	282	467	—
• de ellas: transferencias públicas	95	85	48	37	—
— Balanza por cuenta corriente	- 1 003	- 360	- 1 356	- 2 025	—
— Activos de reserva (oro incluido)	1 722	2 514	1 996	2 509	4 237
— Activos de reserva (oro excluido)	892	1 696	1 201	1 678	3 444

Información estadística (continuación)

	1993	1994	1995	1996	1997
Finanzas públicas	Porcentaje del producto interior bruto				
Déficit/superávit de las administraciones públicas	0,9	- 3,6	-	-	---
Deuda exterior bruta	17,4	17,6	16,6	19,1	-
Indicadores financieros					
Agregados monetarios	Miles de millones de ecus				
— M1	1,5	2,0	2,1	2,2	2,3
— M2	3,1	4,9	5,4	5,9	7,0
— Crédito total	—	---	6,5	7,2	5,7
Tipos medios de interés a corto plazo	Porcentaje anual				
— Tipo de interés activo	—	—	48,9	55,3	72,5
— Tipo de interés pasivo	—	—	36,5	38,1	55,8
Tipos de cambio del ecu	(1 ecu = ... moneda nacional)				
— Promedio del período	890	1 968,8	2 947,1	3 922,2	8 111,5
— Final del período	1 423,6	2 173,5	3 384,2	5 182,4	8 859,1
— Tipo de cambio efectivo	—	—	—	—	—
Comercio exterior	Millones de ecus				
Importaciones	5 716	6 056	7 961	9 005,7	9 946,7
Exportaciones	4 243	5 220	6 097	6 366,6	7 434,5
Balanza	- 1 473	- 836	- 1 864	- 2 639,1	2 512,2
	Período correspondiente del año anterior				100
Índice de comercio exterior				97,2	
	Porcentaje del total				
Importaciones desde EU-15	45,3	48,2	50,5	52,3	52,5
Exportaciones hacia EU-15	41,3	48,2	54,13	56,5	56,6
Demografía	Por 1 000 habitantes				
Índice de crecimiento natural	- 0,6	- 0,9	- 1,5	- 2,4	-
Tasa neta de migración (correcciones incluidas)	- 0,8	- 0,7	- 0,9	- 0,9	-
	Por 1 000 nacidos vivos				
Índice de mortalidad infantil	23,3	23,9	21,2	22,3	22,0
	Al nacer				
Esperanza de vida: Hombres	65,9	65,7	65,7	65,3	65,2
Mujeres	73,3	73,4	73,4	73,1	73,0
Mercado de trabajo	Porcentaje de la población activa				
Índice de actividad económica (metodología de la OIT)	---	64,9	67,2	64,8	64,8
Índice de desempleo (metodología de la OIT):					
Total	---	8,1	8,0	6,7	6,0
< 25 años	---	22,6	20,8	20,2	---
> 25 años	---	5,3	5,4	4,2	---

Información estadística (continuación)

	1993	1994	1995	1996	1997
Promedio de empleo por clases de la NACE (EPA)	Porcentaje del total				
-- Agricultura y silvicultura	36,0	36,5	34,4	38,0	39,0
— Industria	30,1	28,8	28,6	27,3	26,2
-- Construcción	5,7	5,6	5,0	4,3	4,2
Servicios	28,2	29,1	32,0	30,4	30,6
Infraestructuras	Kilómetros por 1 000 km ²				
Red ferroviaria	---	—	47,7	47,8	—
	Kilómetros				
Red de autopistas				—	---
Industria y agricultura	Año anterior = 100				
Índices de volumen de producción industrial	101,1	103,3	109,4	109,9	94,1
Índices de volumen de producción agrícola bruta	110,2	100,2	104,5	101,3	103,1

Notas metodológicas

Producto interior bruto per cápita en EPA:

Datos revisados utilizando los nuevos resultados de paridad de poder adquisitivo (PPA) del proyecto de comparación internacional de 1996.

Activos de reserva: Constituyen los datos sobre reservas a final de año. Se definen como la suma de haberes disponibles del banco central en oro, divisas y otros créditos (brutos) sobre los no residentes. El oro se valora a su precio de mercado a final de año.

Déficit/superávit de las administraciones públicas: Constituye una aproximación a la definición de cuentas nacionales, calculada a partir de datos basados en la metodología de las *government finance statistics* (estadísticas de las finanzas públicas) del FMI. El déficit/superávit de las administraciones públicas se obtiene mediante la suma del déficit/superávit de la administración central (incluidos normalmente los fondos extrapresupuestarios) y el déficit/superávit de las administraciones locales y regionales. El total se ajusta al importe neto de los créditos concedidos/endeudamiento para políticas específicas, lo que constituye una partida de financiación de las cuentas nacionales.

Agregados monetarios: Constituyen los datos sobre reservas a final de año. M1 representa

de manera general la masa monetaria en circulación más los depósitos a la vista. M2 representa de manera general M1 más imposiciones más otros créditos a corto plazo sobre los bancos. El crédito total representa de manera general el crédito nacional a los sectores público y privado. Es preciso señalar que el problema de evaluar la cantidad de moneda extranjera en circulación en algunos países candidatos a la adhesión puede afectar a la fiabilidad de los datos.

Tipos de interés: Tipos medios anuales. El tipo de interés activo consiste de manera general en el tipo medio que se aplica a los préstamos que conceden los bancos declarantes. El tipo de interés pasivo se refiere de manera general al tipo de interés medio de depósito a la vista e imposición a plazo.

Tipos de cambio: En los casos en que se disponga de ellos, los tipos de cambio del ecu corresponden a los que se notifican oficialmente a la DG II. El índice de tipo de cambio efectivo se pondera según los principales socios comerciales, tomando como referencia el año 1990.

Importaciones y exportaciones (a precios corrientes): Los datos se basan en el sistema especial de comercio, según el cual el comercio exterior abarca los bienes que atraviesan la frontera aduanera del país. Los datos comerciales excluyen las reexportaciones directas, el

comercio de servicios y el comercio con zonas francas, así como las licencias, los conocimientos técnicos y las patentes. El volumen de negocios del comercio exterior incluye el valor de mercado de los bienes y los costes suplementarios (transporte, seguros, etc.). *Nomenclatura comercial*: los flujos comerciales de mercancías se registran utilizando la clasificación de productos elaborada con arreglo a la nomenclatura combinada.

Las importaciones se registran en valor cif y las exportaciones en valor fob.

Eurostat ha convertido la moneda nacional en dólares estadounidenses aplicando los tipos de cambio medios anuales del Fondo Monetario Internacional.

Importaciones y exportaciones desde y hacia EU-15: Fuente: Comtrade. Los datos de los años 1993 y 1994 se refieren únicamente a los intercambios con EU-12.

Índice de actividad económica (metodología de la OIT): Porcentaje de población activa dentro de la población total mayor de 15 años. Este índice se calcula partiendo de la encuesta por muestreo de la población activa con arreglo a las siguientes definiciones y recomendaciones de la OIT:

Población activa: personas empleadas y no empleadas con arreglo a las definiciones de la OIT que figuran a continuación.

Empleados: todas las personas mayores de 15 años que durante el período de referencia han trabajado al menos una hora a cambio de una remuneración o salario como asalariados, empresarios, cooperativistas o colaboradores familiares. Se incluyen también los miembros de las fuerzas armadas y las mujeres con permiso parental.

Desempleados: todas las personas mayores de 15 años que reúnen a la vez las tres condiciones de la definición de la OIT para ser considerado desempleado: 1) no tener trabajo, 2) buscar activamente un empleo, y 3) estar dispuesto a aceptar un empleo en el plazo de quince días.

Índice de desempleo (metodología de la OIT): Porcentaje de la población activa desempleada. Dicho porcentaje se obtiene a partir de la encuesta por muestreo de la población activa (encuesta de población activa) con arre-

glo a las definiciones y recomendaciones de la OIT (véanse las definiciones de la OIT *supra*).

Promedio de empleo por clases de la NACE: Este indicador se obtiene aplicando las definiciones y recomendaciones de la OIT.

Para los años 1993, 1994 y 1995, los datos referidos a empleo civil se obtuvieron de las fuentes siguientes:

- Encuestas de empresas que incluyen:
 - las empresas de 200 empleados o más.
 - muestra representativa de las empresas de menos de 200 empleados.
- Fuentes administrativas.

Desde 1996, los datos se refieren al empleo total (fuerzas armadas incluidas) obtenido mediante encuesta trimestral de la población activa efectuada en los hogares (EPA).

Índices de volumen de producción industrial: La producción industrial comprende las industrias extractivas y manufactureras y el suministro de energía eléctrica, gas y agua (de conformidad con la nomenclatura NACE Rev.1, secciones C, D, E).

Los índices de producción industrial se calculan sobre la base de la producción industrial real de cerca de 600 productos o grupos de productos representativos, ponderada con el valor añadido al coste de los factores de 1991.

Índices de volumen de producción agrícola bruta: Se calculan sobre la base del año anterior.

Fuentes

Datos básicos, cuentas nacionales, comercio exterior, demografía, mercado de trabajo, infraestructuras, industria y agricultura: New Cronos.

Reserva de activos e indicadores financieros: Siempre que ha sido posible se ha utilizado como fuente el cuestionario de la unidad B-4 de Eurostat sobre estadísticas monetarias y financieras. Se pide a los países candidatos que suministren regularmente una actualización de las tablas que contiene dicho cuestionario. Las estadísticas que abarca el cuestionario incluyen las reservas oficiales en divisas, los agregados monetarios, los tipos de interés y los

tipos de cambio. Cuando no se ha podido utilizar dicha fuente, se ha empleado la publicación de las «Estadísticas financieras internacionales» del FMI. La Comisión Europea (DG II) ha sido la fuente para los tipos de cambio respecto al ecu, siempre que ha sido posible.

Por lo que respecta a la deuda exterior bruta, se han utilizado como fuente las estadísticas de deuda exterior de la OCDE.

Para el déficit/superávit de las administraciones públicas, los países candidatos en este momento no pueden ofrecer datos fidedignos. La unidad B-4 está trabajando intensamente con estos países para mejorar sus estadísticas de finanzas públicas basadas en las cuentas nacionales. Dada la ausencia de datos fiables, se deduce una aproximación al déficit/superávit de las administraciones públicas a partir del anuario estadístico de finanzas públicas del FMI.

Comisión Europea

Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Rumanía en la vía de la adhesión

Suplemento 7/98 del Boletín de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1999 — 53 pp. — 17,6 x 25 cm

ISBN 92-828-6202-X

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR

Venta • Salg • Verkauf • Πωλήσεις • Sales • Vente • Vendita • Verkoop • Venda • Myynti • Försäljning

BELGIQUE/BELGIE

Jean De Lannoy
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202
B-1190 Bruxelles/Brussel
Tel: (32-2) 538 43 08
Fax (32-2) 538 08 41
E-mail: jean.de.lannoy@infobroad.be
URL: http://www.jean-de-lannoy.be

**La librairie européenne/
De Europese Boekhandel**
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244
B-1040 Bruxelles/Brussel
Tel: (32-2) 295 26 39
Fax (32-2) 735 08 50
E-mail: mail@libeurop.be
URL: http://www.libeurop.be

Moniteur belge/Belgisch Staatsblad
Rue de Louvain 40-42/Louvenseweg 40-42
B-1000 Bruxelles/Brussel
Tel: (32-2) 552 22 11
Fax (32-2) 511 01 84

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S
Horstedvang 10-12
DK-2620 Albertslund
Tel: (45) 43 63 23 00
Fax (45) 43 63 19 69
E-mail: schultz@schultz.dk
URL: http://www.schultz.dk

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag GmbH
Vertriebsabteilung
Amsterdamer Straße 192
D-50735 Köln
Tel: (49-221) 97 66 80
Fax (49-221) 97 66 82 78
E-Mail: vertreib@bundesanzeiger.de
URL: http://www.bundesanzeiger.de

ΕΛΛΑΔΑ/GREECE

G. C. Eleftheroudakis SA
International Bookstore
Panepistimou 17
GR-10564 Athina
Tel: (30-1) 331 41 90/12/3/4/5
Fax (30-1) 323 98 21
E-mail: elobooks@notor.gr

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado
Trafalgar, 27
E-28071 Madrid
Tel: (34) 915 38 21 11 (Libros),
913 84 17 15 (Suscrip.)
Fax (34) 915 38 21 21 (Libros),
913 84 17 14 (Suscrip.)
E-mail: clientes@com.boe.es
URL: http://www.boe.es

Mundt Prensa Libros, SA

Castellá, 37
E-28001 Madrid
Tel: (34) 914 36 37 00
Fax (34) 915 75 39 98
E-mail: librosa@mundtprensa.es
URL: http://www.mundtprensa.com

FRANCE

Journal officiel
Service des publications des CE
26, rue Dusau
F-75727 Paris Cedex 15
Tel: (33) 140 58 77 31
Fax (33) 140 58 77 00
URL: http://www.journal-officiel.gouv.fr

IRELAND

Government Supplies Agency
Publications Section
4-5 Harcourt Road
Dublin 2
Tel: (353-1) 661 31 11
Fax (353-1) 475 27 60

ITALIA

Licosa SpA
Via Duca di Calabria, 1/1
Casella postale 552
I-50125 Firenze
Tel: (39) 055 64 93 1
Fax (39) 055 64 12 57
E-mail: licosa@fbcc.it
URL: http://www.fbcc.it/licosa

LUXEMBOURG

Messageries du livre S.A.R.L.
5, rue Raiffaisen
L-2411 Luxembourg
Tel: (352) 40 10 20
Fax (352) 49 06 61
E-mail: mail@mdl.lu
URL: http://www.mdl.lu

NETHERLAND

SOU Servicecenter Uitgevers
Christoffel Plantijnstraat 2
Postbus 20014
2500 EA Den Haag
Tel: (31-70) 378 98 80
Fax (31-70) 378 97 83
E-mail: sdu@sd.nl
URL: http://www.sdu.nl

ÖSTERREICH

**Manz'sche Verlags- und
Universitätsbuchhandlung GmbH**
Kohlmarkt 16
A-1014 Wien
Tel: (43-1) 53 16 11 00
Fax (43-1) 53 16 11 67
E-Mail: bestellen@manz.co.at
URL: http://www.manz.at/index.htm

PORTUGAL

Distribuidora de Livros Bertrand Ld.
Grupo Bertrand, SA
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apartado 60037
P-2700 Amadora
Tel: (351-1) 495 90 50
Fax (351-1) 496 02 55

Imprensa Nacional-Casa da Moeda, EP
Rua Marquês Sá da Bandeira, 16-A
P-1050 Lisboa Codex
Tel: (351-1) 353 03 99
Fax (351-1) 353 02 94
E-mail: del.incm@mail.telepac.pt
URL: http://www.incm.pt

SUOMI/FINLAND

**Akateminen Kirjakauppa/
Akademiska Bokhandeln**
Keskuskatu 1/Centralgatan 1
PL/PB 128
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors
P.r/fin (358-9) 121 44 18
F.fax (358-9) 121 44 25
Sähköposti: akalaus@akateminen.com
URL: http://www.akateminen.com

SVERIGE

BTJ AB
Traktovägen 11
S-221 82 Lund
Tfn (46-46) 18 00 00
Ffn (46-46) 30 79 47
E.post: btjeu-pub@btj.se
URL: http://www.btj.se

UNITED KINGDOM

The Stationery Office Ltd
International Sales Agency
51 Nine Elms Lane
London SW8 5NR
Tel: (44-171) 873 90 90
Fax (44-171) 873 84 63
E-mail: ipa.enquiries@theso.co.uk
URL: http://www.the-stationery-office.co.uk

ISLAND

Bokabud Lerusar Blöndal
Skólavörðustígur, 2
IS-101 Reykjavík
Tel: (354) 551 56 50
Fax (354) 552 55 60

NORGE

Swets Norge AS
Ostenjovøien 18
Boks 6512 Etterstad
N-0606 Oslo
Tel: (47-22) 97 45 00
Fax (47-22) 97 45 45

SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA

Euro Info Center Schweiz
c/o OSEC
Stämpfenbachstraße 85
PF 492
CH-8035 Zurich
Tel: (41-1) 365 53 15
Fax (41-1) 365 54 11
E-mail: eics@osec.ch
URL: http://www.osec.ch/eics

BÄLGARIJA

Europress Euromedia Ltd
59, blvd Vitosha
BG-1000 Sofia
Tel: (359-2) 980 37 66
Fax (359-2) 980 42 30
E-mail: Milena@mbx.cit.bg

ČESKÁ REPUBLIKA

ÚSIS
NIS-prodejna
Havelskáova 22
CZ-130 00 Praha 3
Tel: (420-2) 24 23 14 86
Fax (420-2) 24 23 11 14
E-mail: nkposp@dec.nis.cz
URL: http://usiscr.cz

CYPRUS

Cyprus Chamber of Commerce and Industry
PO Box 1455
CY-1509 Nicosia
Tel: (357-2) 66 95 00
Fax (357-2) 66 10 44
E-mail: demetap@cci.org.cy

EESTI

**Eesti Kaubandus-Tööstuskoda (Estonian
Chamber of Commerce and Industry)**
Toom-Kooli 17
EE-00011 Tallinn
Tel: (372) 646 02 44
Fax (372) 646 02 45
E-mail: info@koda.ee
URL: http://www.koda.ee

HRVATSKA

Meditrade Ltd
Pavla Hatza 1
HR-10000 Zagreb
Tel: (385-1) 481 94 11
Fax (385-1) 481 94 11

MAGYARORSZÁG

Euro Info Service
Europa Ház
Margitsziget
PO Box 475
H-1396 Budapest 62
Tel: (36-1) 350 80 25
Fax (36-1) 350 90 32
E-mail: euroinfo@mail.mata.vu
URL: http://www.euroinfo.hu/index.htm

MALTA

Miller Distributors Ltd
Malta International Airport
PO Box 25
Luqa LOA 05
Tel: (356) 66 44 88
Fax (356) 67 67 99
E-mail: gwirth@usa.net

POLSKA

ArS Polonia
Krakowskie Przedmieście 7
Skr. pocztowa 1001
PL-00-950 Warszawa
Tel: (48-22) 826 12 01
Fax (48-22) 826 52 40
E-mail: ars_pol@bevy.hsn.com.pl

ROMÂNIA

Euromedia
Str. G-ral Berthelot Nr 41
RO-70749 Bucuresti
Tel: (40-1) 315 44 03
Fax (40-1) 314 22 86

ROSSIYA

CCEC
60-Ietiya Oktyabrya Av. 9
117312 Moscow
Tel: (7-095) 135 52 27
Fax (7-095) 135 52 27

SLOVAKIA

Centrum VTI SR
Nám. Slobody, 19
SK-81223 Bratislava
Tel: (421-7) 54 41 83 64
Fax (421-7) 54 41 83 64
E-mail: europ@ibbt.sitk.stuba.sk
URL: http://www.sitk.stuba.sk

SLOVENIJA

Gospodarski Vestnik
Dunajska cesta 5
SLO-1000 Ljubljana
Tel: (386) 613 09 16 40
Fax (386) 613 09 16 45
E-mail: europ@gvestnik.si
URL: http://www.gvestnik.si

TÜRKIYE

Dünya İntofel AS
100, Yıl Mahallesi 34440
TR-80050 Baglolar-Istanbul
Tel: (90-212) 629 46 89
Fax (90-212) 629 46 27
E-mail: intofel@dunya-gazete.com.tr

AUSTRALIA

Hunter Publications
PO Box 404
3067 Abbotsford, Victoria
Tel: (61-3) 94 17 53 61
Fax (61-3) 94 19 71 54
E-mail: jpdavies@ozemail.com.au

CANADA

Les éditions La Liberté Inc.
3020, chemin Sainte-Foy
G1X 3V Sainte-Foy, Québec
Tel: (1-418) 658 37 63
Fax (1-800) 567 49 49
E-mail: liberte@mediom.ca.ca

Renouf Publishing Co. Ltd

5369 Chemin Capotek Road Unit 1
K1J 9J3 Ottawa, Ontario
Tel: (1-613) 745 26 65
Fax (1-613) 745 76 60
E-mail: order.dept@renoufbooks.com
URL: http://www.renoufbooks.com

EGYPT

The Middle East Observer
41 Sherif Street
Cairo
Tel: (20-2) 392 69 19
Fax (20-2) 392 97 32
E-mail: malouda@meobserver.com.eg
URL: http://www.meobserver.com.eg

INDIA

EBIC India
3rd Floor, Y. B. Chavan Centre
Gen. J. Bhosale Marg
400 021 Mumbai
Tel: (91-22) 282 60 64
Fax (91-22) 285 45 64
E-mail: ebic@giasb01.vsnl.net.in
URL: http://www.ebicindia.com

ISRAEL

ROY International
41, Mishmar Hayarden Street
PO Box 13056
61130 Tel Aviv
Tel: (972-3) 649 94 69
Fax (972-3) 648 60 39
E-mail: roy@netvision.net.il
URL: http://www.roynt.co.il

Sub-agent for the Palestinian Authority:

Index Information Services

PO Box 19502
Jerusalem
Tel: (972-2) 627 16 34
Fax (972-2) 627 12 19

JAPAN

PSI-Japan

Asahi Sanbancho Plaza #206
7-1 Sanbancho, Chiyoda-ku
Tokyo 102
Tel: (81-3) 32 34 69 21
Fax (81-3) 32 34 69 15
E-mail: books@psi-japan.com.jp
URL: http://www.psi-japan.com

MALAYSIA

EBIC Malaysia
Level 7, Wisma Hong Leong
18 Jalan Perak
50450 Kuala Lumpur
Tel: (60-3) 262 62 38
Fax (60-3) 262 61 98
E-mail: ebic-kl@mol.net.my

MÉXICO

Mundt Prensa Mexico, SA de CV

Río Pánuco No 141
Colonia Cuauhtémoc
MX-06500 Mexico, DF
Tel: (52-5) 533 56 58
Fax (52-5) 514 67 99
E-mail: 101545.2361@compuserve.com

PHILIPPINES

EBIC Philippines

9th Floor, PS Bank Tower
Sen. Gil J. Puyat Ave. cor. Tindalo St.
Makati City
Metro Manila
Tel: (63-2) 759 66 80
Fax (63-2) 759 66 90
E-mail: eccpcom@globe.com.ph
URL: http://www.eccp.com

SRI LANKA

EBIC Sri Lanka

Trans Asia Hotel
15 Sir chittampalam
A. Gardiner Mawatha
Colombo 2
Tel: (94-1) 074 71 50 78
Fax (94-1) 44 87 79
E-mail: ebicsl@itrim.com

THAILAND

EBIC Thailand

29 Vanissa Building, 8th Floor
Soi Chidlom
Ploenchit
10330 Bangkok
Tel: (66-2) 655 06 27
Fax (66-2) 655 06 28
E-mail: ebicthk@ksk15.th.com
URL: http://www.ebicthk.org

UNITED STATES OF AMERICA

Bernan Associates

4611-F Assembly Drive
Lanham MD20706
Tel: (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)
Fax (1-800) 865 34 50 (toll free fax)
E-mail: query@bernan.com
URL: http://www.bernan.com

**ANDERE LANDER/OTHER COUNTRIES/
AUTRES PAYS**

**Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer
Wahl! Please contact the sales office
of your choice! Veuillez vous adresser
au bureau de vente de votre choix**

**Office for Official Publications of
the European Communities**

2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel: (352) 29 29-42455
fax (352) 29 29-42758
E-mail: info.info@opoce.cac.be
JRL: http://eur-op.eu.int

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg

ISBN 92-828-6202-X



9 789282 862025 >